

**EL EJERCICIO “BUENO Y JUSTO” DEL PODER
EN LA VIDA RELIGIOSA**

UISG BOLETÍN

NÚMERO 168, 2019

PRESENTACIÓN	2
EL CONCEPTO DE PODER EN EL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO ENTRE “POTESTAS” Y “AUCTORITAS”	4
<i>Hna. Simona Paolini, FMGB</i>	
LAS ZONAS DE SOMBRAS DEL PODER: ¿CÓMO ATRAVESARLAS?	12
<i>Hna. Tiziana Merletti, SFP</i>	
A QUIEN EJERCE EL PODER JESÚS LE DICE...	22
<i>Hna. Elisabetta Flick, SA</i>	
LA ORACIÓN EN EL CORAZÓN DEL CAPÍTULO	32
<i>P. David Glenday, MCCJ</i>	
VIDA DE LA UISG	38
PERSONAL DE LA UISG	44

El 22 noviembre 2018 tuvo lugar en Roma el taller de Derecho Canónico organizado por la UISG sobre el tema: *El ejercicio “bueno y justo” del poder en la Vida religiosa*.

El tema es de gran actualidad e impone urgentemente una reflexión profunda y una respuesta adecuada. El Papa Francisco en su *Carta al Pueblo de Dios* del 20 de agosto de 2018 pide, expresamente, que todos los que “componen el Pueblo de Dios” contribuyan con su participación activa a la “*conversión del obrar eclesial*” contra “*conductas de abuso sexual, de poder y de conciencia*”.

En respuesta a esta llamada, la UISG como unión de casi 2000 líderes de congregaciones religiosas presentes en todo el mundo, además de manifestar su dolor y su indignación por todas las formas de abuso perpetradas dentro y fuera de la Iglesia, ha querido crear itinerarios de formación para el ejercicio “bueno y justo” del poder en el ámbito de la vida religiosa, con el deseo y la voluntad de crecer juntas en una mayor conciencia y capacidad de obrar el bien.

Hna. Simona Paolini, FMGB

El concepto de poder en el Código de Derecho Canónico, entre “potestas” y “auctoritas”

Cada vez que la potestad no se convierte en apoyo real para que a todo religioso sea garantizado lo necesario para realizar el fin de su propia vocación, ese es un uso no correcto de la potestad (cfr. can. 670); cada vez que los Superiores no asumen conscientemente la formación en el propio Instituto, esta no es una forma correcta de poder; cada vez que los Superiores no se esfuerzan para adaptar con fidelidad creativa el apostolado del propio instituto a las exigencias concretas de la historia, eso no es un ejercicio correcto de la potestad.

Hna. Tiziana Merletti, SFP

Las zonas de sombras del poder: ¿Cómo atravesarlas?

El objetivo de esta reflexión es explorar cómo el abuso de poder incide en la vida consagrada femenina a partir de las zonas de sombra que el ejercicio del poder provoca. No se trata de hacer un listado de las trampas en las cuales, incluso con buena fe, corremos el riesgo de caer, para después dejarse vencer por el desaliento al no ver una salida posible. Ni tampoco se trata de encontrar respuestas fáciles a la pregunta sobre cómo atravesar estas zonas de sombra. Más bien me propongo detectar cuáles son las preguntas adecuadas que tenemos que hacernos, al menos para aprovechar la probable enésima caída en la zona de sombra.

Hna. Elisabetta Flick, SA

A quien ejerce el poder Jesús le dice...

El hecho de que la vida pública de Jesús se abra y se concluya con las tentaciones sobre el modo cómo el Hijo de Dios ejerce su poder resuena como una llamada constante y una invitación a reconocer que en todo ejercicio de poder siempre está presente la tentación y la posibilidad del abuso de poder que siempre es, de una manera u otra, el uso del poder en beneficio propio. Lamentablemente, tenemos que reconocer que también en la Iglesia y en la vida religiosa, los abusos de poder están muy presentes, lo que pone en evidencia la importancia de atreverse a mirar cara a cara las tentaciones que allí se encuentran para poderlas rechazar, es decir, ejercer el poder que Jesús da a sus discípulos para expulsar a los demonios.

P. David Glenday, MCCJ

La oración en el corazón del Capítulo

Vivir el Capítulo como *un regalo de oración*. Vivir la oración como verdadero corazón del Capítulo, no solo como preparación esencial, ni simplemente como un acompañamiento esencial, sino como el lugar donde nacen nuestros Capítulos, desde donde se generan, desde donde se gestan las decisiones y las orientaciones del Capítulo. La oración como el lugar donde el Capítulo encuentra su valor, esperanza, fuerza, imaginación, creatividad.

EL CONCEPTO DE PODER EN EL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO ENTRE “POTESTAS” Y “AUCTORITAS”

Hna. Simona Paolini, FMGB

La Hna. Simona Paolini, religiosa de las Franciscanas Misioneras de Jesús Niño, es profesora de Historia de las Fuentes y de las Instituciones del Derecho Canónico, de Filosofía del Derecho y de Derecho de la Vida Consagrada, en la Pontificia Universidad Antonianum de Roma y la Facultad Pío X del Studium Marcianum de Venecia.

El texto fue presentado en el taller de Derecho canónico de la UISG, Roma, 22 de noviembre 2018.

Original en Italiano

La cuestión de la autoridad se ha convertido en una urgencia y una actualidad en este tiempo eclesial marcado por la reflexión del Santo Padre Francisco que en la Carta dirigida al *Pueblo de Dios*, del 20 de agosto de 2018, hace referencia a formas de abuso, elaborando una trilogía que no incluye exclusivamente los abusos sexuales, sino que también se refiere a los abusos de poder y de conciencia.

“‘Si un miembro sufre, todos sufren con él’ (1 Co 12,26). Estas palabras de san Pablo resuenan con fuerza en mi corazón al constatar una vez más el sufrimiento vivido por muchos menores a causa de abusos sexuales, de poder y de conciencia cometidos por un notable número de clérigos y personas consagradas”.

En relación a este texto, el Santo Padre pide una vez más al Pueblo de Dios reaccionar con un acto eclesial conjunto:

“Es imposible imaginar una conversión del accionar eclesial sin la participación activa de todos los integrantes del Pueblo de Dios. Es más, cada vez que hemos intentado suplantar, acallar, ignorar, reducir a pequeñas élites al Pueblo de Dios construimos comunidades, planes, acentuaciones teológicas, espiritualidades y estructuras sin raíces, sin memoria, sin rostro, sin cuerpo, en definitiva, sin vida.

Esto se manifiesta con claridad en una manera anómala de entender la autoridad en la Iglesia —tan común en muchas comunidades en las que se han

dado las conductas de abuso sexual, de poder y de conciencia— como es el clericalismo, esa actitud que ‘no solo anula la personalidad de los cristianos, sino que tiene una tendencia a disminuir y desvalorizar la gracia bautismal que el Espíritu Santo puso en el corazón de nuestra gente’”.

Por tanto, desde la UISG emerge la exigencia de participar en la elaboración de esta respuesta contra todas las formas de abuso, desarrollando hipotéticos itinerarios de formación para un ejercicio “bueno y justo” del poder en el ámbito de la vida religiosa.

Una sencilla "*explicatio terminorum*"

La finalidad de esta reflexión es una educación para el ejercicio “bueno y justo” del poder, en la que en primer lugar es necesario comprender mejor el significado clave de estos dos adjetivos diferentes, elegidos para determinar la forma de autoridad que hoy la Iglesia espera de sus ministros.

Por *bueno* debe entenderse no tanto aquello que es correcto, sino más bien aquello que persigue el bien, porque está dirigido a la realización del bien común; de aquel bien que es tal porque es auténtico y porque es de todos. Esta dimensión de la “comunidad” del bien se explica perfectamente en la Carta Encíclica *Laudato Si'* del año 2015 del Papa Francisco, concretamente *sobre el cuidado de la casa común*. En la Encíclica se explica cómo el bien común es aquel capaz de ofrecer todas aquellas “condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección” (LS156).

Por su parte, *justo* es aquel ejercicio de autoridad no solo legítimo, sino más bien aquel que interviene según el *proprium*, lo específico de aquella situación; en este caso, aquello que es propio de la vida religiosa, destinado a su realización y adaptado según sus criterios.

Todo lo que no esté entre estas dos modalidades, es otro ejercicio distinto del que hoy la Iglesia espera de aquellos que han sido investidos del poder de la autoridad.

El título de esta comunicación exige una última clarificación de los términos mencionados en el texto: autoridad y poder.

En términos eclesiales la *autoridad* no debe entenderse según la ordinaria comprensión de tendencia al crecimiento, a avanzar, fácilmente deducible de la referencia etimológica al verbo latino *augeo*, por el que el valor semántico de *status superioris* del que está investido de poderes y funciones de mando, sino más bien es *ἐξουσία*, como participación en la Señoría de Jesucristo, el *Κύριος*, cuya autoridad empuja la historia hacia el advenimiento del Reino de Dios. La autoridad en el Pueblo de Dios tiene una fuerza originaria y acreditada en la autoridad de Dios, de quien procede toda autoridad, porque como nos enseña el apóstol Pablo: “no hay autoridad que no provenga de Dios, y las que existen, por Dios han sido constituidas” (Rm 13, 1).

La naturaleza divina de la autoridad habla de una característica trascendente de la autoridad, por lo que es errónea aquella comprensión que se limita al recurso de categorías exclusivamente humanas o criterios típicamente sociales.

Por otra parte una autoridad eclesial, definida como servicio a la Iglesia, como bien determina el can. 618, *apertura* del capítulo II dedicado a *El Gobierno de los Institutos*, en el que se define que “*ejerzan los Superiores con espíritu de servicio la potestad que han recibido de Dios por ministerio de la Iglesia*”.

La autoridad no es, por tanto, “*una inevitable, pero teológicamente irrelevante o quizás dañosa exterioridad, sino que pertenece en su núcleo esencial a la concreción de la encarnación*”;¹ la dimensión de la autoridad, aunque no pertenece al principio constituyente y vivificante de la Iglesia, cuyo fundamento reside, por voluntad de su Fundador, en la Palabra y en los Sacramentos, vividos por la gracia en la comunión, es sin embargo una dimensión estructuradora de la Iglesia que a medida que emerge se establece como signo concreto de unidad y comunión con Dios y entre los hombres (cfr. LG1).

En la comunión eclesial, considerada como constitutiva de la vida eclesial, es donde la autoridad encuentra su justificación; en la dimensión de comunión postula el servicio de autoridad, según fines precisos, reconocidos por la Iglesia – canónicamente aprobados– ordenados a la consecución del bien de la comunidad eclesial.

Al término autoridad está vinculado el de *potestad* o *poder*, es decir, su forma concreta. Potestad indica la modalidad del ejercicio de la autoridad, típica de una forma específica de la autoridad. Por tanto es necesariamente inherente a un cargo porque es el ejercicio de un poder previsto por las funciones específicas.

Por tanto, si la autoridad indica un servicio general de gobierno, la potestad determina con exactitud términos, modalidades y límites. La autoridad es aquel ejercicio general de poder, definido según las diversas competencias eclesiales.

El vínculo entre la autoridad y el servicio a quien esta delega es lo que determina la potestad, por lo que esta es la *forma teleológica* de la autoridad, es decir, definida por su finalidad.

No existe, por tanto, una autoridad que no tenga una finalidad propia y una típica orientación y son precisamente estas dimensiones las que califican la potestad.

Formas de potestad

La percepción de la potestad como modalidad concreta y específica de la autoridad nos exige analizar la especificidad de sus formas de realización.

La potestad de gobierno puede definirse de forma diferente en relación al *ámbito*.

Por tanto, se llama *potestad ordinaria* aquella que está adjunta a un oficio

típico, para el cual la ley lo define como inherente a esa forma de poder. Así que su origen y su naturaleza derivan no tanto de una concesión ocasional o de una atribución típica, sino de una atribución propia, estable y directa por disposición jurídica, por ser inherente a dicho oficio; una plena y total potestad en relación con las competencias de dicho oficio.

En cambio, *potestad delegada* es aquella que se concede, no mediante el oficio, sino en una situación típica: o a una persona, o por una circunstancia, o un determinado tiempo; por tanto, se trata de un poder altamente limitado por el mismo mandato que lo concede. En el poder delegado no solo es fundamental, sino también importante, que en la delegación sean establecidos con claridad los ámbitos y las modalidades; es decir, se trata de definir esta potestad y preservar de formas inviolables de su ejercicio.

La potestad de gobierno puede ser definida además, en relación a la *forma*.

Consecuentemente, una potestad de gobierno es *ordinaria* porque es plena y total, inmediata y general respecto al oficio en cuestión.

Pero también puede ser ordinaria aunque *vicaria*, por tanto inherente al oficio porque es concedida ordinariamente, y aun así en la forma vicarial, en cuanto ejercida en nombre de otro, cuando aquel que es el pleno titular no está presente. De todas formas, en caso de ausencia del propio titular, la potestad no es atribuida a otro, por concesión directa, o por delegación explícita del titular ordinario, sino que es ejercida ordinariamente por su vicario, el cual la ejerce con un poder propio, inherente a su oficio, que igualmente es plena y total, si bien solo vicarial, es decir, en ausencia del ordinario titular.

También la forma de la *pérdida* determina diferentes modalidades de potestad del gobierno.

La potestad se extingue *ordinariamente* o con la pérdida legítima del oficio a la que se adjunta, o finalizado el objeto, transcurrido el tiempo, extinguido el número de los casos establecidos, cesada la causa final, en el caso de una potestad concedida por delegación. La potestad delegada puede, por su parte, extinguirse por revocación del delegante, advertida directamente al delegado, o por renuncia del delegado, dada a conocer al delegante y por él aceptada; sin embargo, no se extingue al ir a menos el derecho del delegante, salvo que tal condición no fuera prevista como cláusula en el mandato de la delegación misma.

Pero la potestad también puede extinguirse por la pérdida no ordinaria del oficio eclesial al que se anexa, por ejemplo, por renuncia, traslado, remoción y privación; hay muchos casos de estos y muy diversos entre ellos.

Si bien la renuncia (cfr. cán.187-189) y el traslado (cfr. cán.190-191) son formas no ordinarias, pero a su vez normalmente previstas, tanto la remoción (cfr. cán.192-195) como la privación (cfr. can.196) representan verdaderos y propios casos límite, que se adoptan solo en situaciones muy particulares, puntualmente establecidas o por la autoridad que confiere la potestad del oficio o por el derecho

mismo. Renuncia y traslado representan situaciones en las que una causa justa y proporcionada, concede o al legítimo titular o a quien detenta el derecho de garantizar el oficio, alterar la pérdida ordinaria de la potestad. En el caso de la renuncia aquel que es titular de un poder por causa justa y proporcionada podrá solicitar –si bien formalmente, es decir, o por escrito u oralmente ante dos testimonios– a quien pertenece la prestación del oficio de poder, renunciar a su autoridad; en el caso de traslado se prevé en cambio, el paso de un oficio a otro, por lo que se necesita la intervención de ambos dadores de potestad.

De otra naturaleza son las remociones y las pérdidas, ambas previstas por causas graves, según un procedimiento puntual definido por el derecho. Por otra parte, la pérdida definida como una pena, la cual se establece como consecuencia de un delito, es de naturaleza absolutamente sancionadora.

Qué potestad en la vida religiosa

Esta comprensión eclesial de la potestad asume en el ámbito de la vida religiosa una última especificación, como define con precisión el Código del año 1983,² el cual trata la cuestión en dos ámbitos específicos: entre las normas comunes a todos los Institutos de vida consagrada, en el can. 596 y en la parte dedicada a los Institutos de vida religiosa, en el cap. II dedicado enteramente al *Gobierno de los Institutos*, y que más tarde distingue en tres artículos distintos, concernientes a los *Superiores y Consejos* (art.1), los *Capítulos* (art.2), y los *Bienes temporales y su administración* (art.3).

La potestad en la vida religiosa es ciertamente un aspecto fundamental de esta forma de vida; si partimos del presupuesto que la potestad tiene una función ultra-organizativa, prevista más para hacer cumplir el paso “de la sociedad a la sinodalidad y a la colegialidad, en vista a la *comunión*”,³ y por tanto necesaria en un sistema que se comprende come sociedad.

De hecho el can. 607 define un instituto religioso como una *sociedad*, es decir, una estructura de relaciones en la que los vínculos entre las partes van a constituir el tejido vital de aquel grupo de personas. Así que un instituto religioso es aquella estructura desarrollada alrededor de las relaciones que subsisten entre los diversos religiosos, que a este instituto se han incorporado, mediante la profesión de los consejos evangélicos, asumidos en la forma del voto público, por esto llamados a la observancia de un derecho propio y al estado de la vida fraterna en común. Esta estructura social que gira alrededor de la con-participación al patrimonio carismático del instituto, implica una formación según este patrimonio, que exige dedicación a su misión y asunción de una forma de vida definida entre obligaciones y derechos. A esta estructura social los miembros pueden acceder solo mediante la profesión de los consejos evangélicos que comporta la obligación de observar los tres consejos evangélicos y produce el doble efecto: la consagración a Dios y la incorporación al instituto.⁴

Si sostenemos como evidente la correspondencia entre la finalidad del servicio de autoridad y las formas de potestad, según la cual la naturaleza, las formas y los límites del poder recuerdan la naturaleza, las formas y los límites de la sociedad, entonces comprendemos cómo la potestad en la vida religiosa debe asumir las dimensiones típicas de esta especial forma de vida cristiana que se distingue por un título nuevo y especial de asumir los consejos evangélicos entregados a la vida cristiana de todo bautizado.

Con el can. 596, que hace referencia a todos los institutos de vida consagrada, comprendemos cómo la potestad prevista es distinta según el sujeto, el objeto, la fuente y los valores. La distinción según el sujeto distingue entre una autoridad personal –los Superiores– y una autoridad colegial –los Capítulos–; por otra parte, la distinción según el objeto se refiere a una potestad dirigida a *los miembros* del instituto, sin ninguna posterior definición; también es distinta según la fuente, es decir, o el derecho universal o el derecho propio; por último, también es distinto según su valor, es decir, un poder general –para todos los institutos de vida consagrada– y un poder eclesiástico de gobierno –solo clerical y de derecho pontificio.⁵

El CJC '83 ha hecho la opción de no recurrir a la distinción entre potestad pública y privada, mejor definida como dominativa, al que se refería el Código de 1917. En la primera Codificación se establecía para los Institutos no clericales una potestad de naturaleza privada, reconocida como familiar, verdaderamente doméstica, propia del *pater familias*, reconocida por el derecho romano como autoridad necesaria para el bien, y establecida como consecuencia del vínculo entre sus miembros, la naturaleza del pacto, es decir, los vínculos de relación. La Codificación vigente ha renunciado a esta adjetivación, omitiendo dominante, y ha recurrido más bien al general eclesial, pues debe entenderse según el *sensus Ecclesiae*.

La potestad en la vida religiosa es, por tanto, una potestad equiparable a la de gobierno, y por esto ejecutiva, como se intuye por la naturaleza de las competencias en materia de formación o de apostolado atribuidas a quien ejerce esta potestad; y, sin embargo, una potestad no-equivalente a la de un Ordinario eclesial; por tanto es una potestad de jurisdicción, es decir, de gobierno, pero limitada al ámbito del instituto de vida consagrada en el cual se sitúa.

De estas consideraciones, podemos reconocer el poder en los institutos de vida consagrada como un poder eclesiástico público, donde el eclesiástico remite al oficio eclesiástico al que está adjunto y el público recuerda la naturaleza de la persona jurídica pública eclesial, reconocida por todo instituto de vida consagrada canónicamente erigido.

A esta comprensión general de la potestad en la vida consagrada, el Legislador añade ulteriores especificaciones para la vida religiosa, donde la potestad es entendida como servicio de tutela. La primera tutela pedida a la potestad de los Superiores es la que concierne a la vocación de cada uno de los miembros individualmente. Por esto los Superiores son los acompañantes de camino de los

miembros del instituto, desde la fase inicial en la que los Superiores son los responsables de la formación, que incluye también el delicado discernimiento para la admisión en el instituto, hasta las difíciles decisiones en el ámbito de separación del instituto. De los Superiores se espera una tutela atenta también al ámbito de la pastoral; de hecho se espera de ellos otro difícil discernimiento, la adaptación de las obras. A los institutos se exige prudencia y atención para adaptarse a las necesidades de los tiempos y de los lugares, también adoptando medios nuevos y convenientes, al mismo tiempo permaneciendo fieles a la propia misión y a las propias obras.

Deducimos que la potestad religiosa es antes que nada una autoridad de custodia, es decir, llamada a hacerse responsable, atenta y prudente, de un don por la gracia recibido, que ha sido reconocido en un carisma aprobado y por tanto legitimado por la Iglesia a la cual, junto con sus ministros, ha sido confiado principalmente para que lo conserve como un don de Dios.

Abusos en el ejercicio de la potestad

En su carta, el Santo Padre no teme indicar el peligro de un poder ejercido de forma distorsionada, de tal modo que se habla de un verdadero y real abuso de poder.

Jurídicamente se habla de abuso de poder en el caso de *usurpación* y de *abuso*.

La usurpación denota una no-correspondencia entre el *de facto* y el *de iure*; es decir, la situación en la que se actúa de manera consciente y deliberada, por lo que son imputables a la persona: sin embargo, son actos que no corresponden a la verdadera condición jurídica de quien ostenta el poder. En este caso no hay título legítimo.

La situación de abuso es diferente porque en este caso se produce un allanamiento de potestad, por la cual la persona en la substancia, en las modalidades, en el ámbito de la acción y en los límites impuestos ha permanecido en los parámetros atribuidos legítimamente por la ley, él es de hecho un legítimo y efectivo titular de la autoridad, y aun así, el ejercicio de esta potestad se ha ejercido, consciente y maliciosamente, de manera distorsionada, yendo más allá de la finalidad, rebasando los ámbitos conferidos, por los que no hay tampoco correspondencia entre lo atribuido y lo ejercido.

Las definiciones de abuso, formal y jurídicamente definidos, parecen todavía insuficientes para definir la variedad de formas de abuso de autoridad; será necesario hablar de abuso de poder cada vez que el ejercicio de esta autoridad no sea ordenado a los fines que los cán. 618-619⁶ delinean cuidadosamente con una serie de imperativos vinculantes y obligatorios.

Cada vez que la potestad no se convierte en apoyo real para que a todo religioso sea garantizado lo necesario para realizar el fin de su propia vocación, ese

es un uso no correcto de la potestad (cfr. can. 670); cada vez que los Superiores no asumen conscientemente la formación en el propio Instituto, esta no es una forma correcta de poder; cada vez que los Superiores no se esfuerzan para adaptar con fidelidad creativa el apostolado del propio instituto a las exigencias concretas de la historia, eso no es un ejercicio correcto de la potestad.

El ejercicio bueno y justo del poder es ciertamente una modalidad a trabajar en la Iglesia, que va más allá de abstenerse a cometer delitos o negligencias, y que evoca más bien a un humilde ministerio realizado en una parte de dicha Iglesia, en el pequeño fragmento de un instituto religioso, en el que aquellos que son llamados a desempeñar un poder, deben hacerlo según los términos eclesiales de un servicio evangélico de autoridad, de la cual la novedad del Evangelio y la fuerza redentora del Señor resucitado determinan los límites, las condiciones y la finalidad.

¹ J. RATZINGER, *La comunione nella Chiesa*, Milano, 2004, 155.

² De aquí en adelante, CJC '83.

³ PAOLINI S., *L'approvazione del diritto proprio per gli Istituti di vita consacrata*, ex can. 587, Venezia, 2014, 126.

⁴ Cfr. CJC '83, can. 654 - Por la profesión religiosa los miembros abrazan con voto público, para observarlos, los tres consejos evangélicos, se consagran a Dios por el ministerio de la Iglesia y se incorporan al instituto con los derechos y deberes determinados en el derecho.

⁵ CJC '83, can. 596 - § 1. Los Superiores y capítulos de los institutos tienen sobre los miembros la potestad determinada por el derecho universal y las constituciones. § 2. En los institutos religiosos clericales de derecho pontificio tienen además potestad eclesiástica de régimen, tanto para el fuero externo como para el interno. § 3. A la potestad de la que se trata en el § 1 se aplican las prescripciones de los cán. 131, 133 y 137.

⁶ CJC '83, can. 618 - Ejerzan los Superiores con espíritu de servicio la potestad que han

recibido de Dios por ministerio de la Iglesia. Por tanto, mostrándose dóciles a la voluntad de Dios en el cumplimiento de su función, gobiernen a sus súbditos como a hijos de Dios, fomentando su obediencia voluntaria con respeto a la persona humana, escúchenles de buena gana y fomenten sus iniciativas para el bien del instituto y de la Iglesia, quedando sin embargo siempre a salvo su autoridad de decidir y de mandar lo que deba hacerse.

Can. 619 - Los Superiores han de dedicarse diligentemente a su oficio y, en unión con los miembros que se les encomiendan, deben procurar edificar una comunidad fraterna en Cristo, en la cual, por encima de todo, se busque y se ame a Dios. Nutran por tanto a los miembros con el alimento frecuente de la palabra de Dios e indúzcanlos a la celebración de la sagrada liturgia. Han de darles ejemplo en el ejercicio de las virtudes y en la observancia de las leyes y tradiciones del propio instituto; ayúdenles convenientemente en sus necesidades personales, cuiden con solicitud y visiten a los enfermos, corrijan a los revoltosos, consuelen a los pusilánimes y tengan paciencia con todos.

LAS ZONAS DE SOMBRAS DEL PODER: ¿CÓMO ATRAVESARLAS?

Hna. Tiziana Merletti, SFP

La Hna. Tiziana Merletti es religiosa Franciscana de los Pobres desde el 1986. En 1984 obtuvo el grado en Jurisprudencia en la Universidad G. D'Annunzio de Teramo y el doctorado en Derecho Canónico en 1992 en la Universidad Pontificia Lateranense en Roma. Entre otras cosas, en Italia, se ha encargado de la formación, de cursos de Derecho Canónico en la escuela de la USMI para los internoviciados y ha sido miembro de la Leadership regional. Ha sido la Superiora de la Congregación de 2004-2013 con sede en Nueva York.

Actualmente vive en Padua donde se ocupa de la asesoría canónica en la vida religiosa, de la formación (principalmente para mujeres italianas e inmigrantes) y realiza cursos de Eneagrama. Es miembro del Consejo de Canonistas de la UISG. Habla italiano, inglés y francés.

El texto fue presentado en el taller de Derecho canónico de la UISG, Roma, 22 noviembre 2018.

Original en italiano

El Papa Francisco, en su reciente carta dirigida al pueblo de Dios¹, centra su reflexión en la plaga que está infectando al cuerpo eclesial: los abusos perpetrados por clérigos y personas consagradas en perjuicio de menores y adultos en situaciones de vulnerabilidad. El Pontífice ha detectado tres tipos de abusos: sexuales, de poder y de conciencia. El objetivo aquí es explorar cómo el abuso de poder incide en la vida consagrada femenina a partir de las zonas de sombra que el ejercicio del poder provoca. No se trata de hacer un listado de las trampas en las cuales, incluso con buena fe, corremos el riesgo de caer, para después dejarse vencer por el desaliento al no ver una salida posible. Más bien queremos reflexionar juntas para llamar por su nombre a estas situaciones, ser más conscientes e intensificar nuestra capacidad de obrar el bien. Ni tampoco se trata de encontrar respuestas fáciles a la pregunta sobre cómo atravesar estas zonas de sombra. Más bien me propongo detectar cuáles son las preguntas adecuadas que tenemos que hacernos, al menos para aprovechar la probable enésima caída en la zona de sombra.

Comencemos con las siguientes preguntas: ¿Qué entendemos por poder?

El poder simplemente es la capacidad de actuar...

Si la capacidad de actuar no se centra

*en un sentido de finalidad
o en un sentido de espiritualidad
o en un sentido de servicio,
entonces suprimirá la vida.*
(Stewart Emery)²

En otras palabras, poder es la posibilidad de construir con quien está al lado un ideal “bueno”, que genera vida. Un concepto, por tanto, positivo, un tesoro que debemos emplear bien en un tiempo líquido, incierto, en manos de líderes con otras motivaciones.

En la Sagrada Escritura

De las múltiples citas presentes en la Sagrada Escritura, he escogido la de san Pablo: *“no hay autoridad que no provenga de Dios, y las que existen, por Dios han sido constituidas”*. Rm, 13,1. Aquí el término griego usado para indicar autoridad/poder es: *ἐξουσία* = Jesús ha sido investido de este poder por el Padre para compartirlo en la tierra..., ¡también con las mujeres!

San Pablo siempre dice: *“Por eso, la mujer debe llevar sobre la cabeza una señal de sujeción, y por razón de los ángeles”*. (1Cor 11, 10). En realidad el verbo griego aquí usado es, concretamente, *ἐξουσία*, por tanto, no resulta difícil entender que sea traducido por ¡la palabra *dependencia*!

En el Magisterio

El papa Juan XXIII, justo comentando esta cita de san Pablo, retoma las palabras de san Juan Crisóstomo:

*“¿Qué dices? ¿Acaso todo gobernante ha sido establecido por Dios? No digo esto -añade-, no hablo de cada uno de los que mandan, sino de la autoridad misma. Porque el que existan las autoridades, y haya gobernantes y súbditos, y todo suceda sin obedecer a un azar completamente fortuito, digo que es obra de la divina sabiduría”*³.

La convivencia⁴ entre los seres humanos, por designio divino, se hace fecunda también gracias a la contribución de la autoridad cuando esta persigue dirigir *“en la medida suficiente, su actividad y sus desvelos al provecho común del país”*⁵.

Al tratarse no de una fuerza incontrolada, sino más bien una facultad para mandar de acuerdo con la razón, a partir del orden moral, el papa Juan XXIII precisa:

*“Por ello, si los gobernantes promulgan una ley o dictan una disposición cualquiera contraria a ese orden espiritual y, por consiguiente, opuesta a la voluntad de Dios, en tal caso ni la ley promulgada ni la disposición dictada pueden obligar en conciencia al ciudadano, ‘ya que es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres’ (Hch 5,29); más aún, en semejante situación, la propia autoridad se desmorona por completo y se origina una iniquidad espantosa. ‘Pero una ley, en cuanto se aparta de la recta razón, es una ley injusta, y así no tiene carácter de ley, sino más bien de violencia’”*⁶.

Zonas de sombra

Ahora preguntémonos cómo poder y zonas de sombra son dos caras de la misma moneda. Por zona de sombra entendemos cualquier cosa que existe solo en presencia de la luz. En efecto, el ejercicio del poder consiste en la luz que pone en evidencia los dones y la habilidad que tenemos para incidir en la realidad, crear y poner en marcha una visión, capacitarse y capacitar a los otros poniendo en acción los recursos para realizar un diseño que nos sobrepasa: el Reino de Dios entre nosotros.

Al mismo tiempo, de algún modo, el ejercicio del poder activa un sentido de malestar (sentimientos de fracaso, de impotencia, de aprisionamiento, de miedo, de rigidez), que se origina a partir de la dimensión psicológica o espiritual de la persona. Frecuentemente, tendemos a proyectar hacia fuera las carencias o defectos que emergen, pero en realidad son propios... por esto debemos afrontarlos, transformarlos en ocasiones de crecimiento, para que den fruto del mejor modo posible.

De hecho, solo la sombra reconocida y aceptada es:

- *positiva*
- *estimulante*
- *fuerza de energía nueva*
- *motor que activa un liderazgo generativo*
- *garantía de un ejercicio de gobierno “legítimo” vs “iniciuo”.*

Examinaremos ahora algunas situaciones que están bajo la responsabilidad de las Superiores religiosas y que pueden esconder ocasiones para caer en la trampa del uso “dañino e injusto” del poder, por ello nos debemos confrontar con las zonas de sombra.

Zona de sombra: identidad del rol

Can. 617: *“Los Superiores han de cumplir su función y ejercer su potestad a tenor del derecho propio y del universal”.*

El ejercicio de la potestad en la vida consagrada tiene naturaleza espiritual y temporal, con el carácter fundamental de la *diaconía*. Se mueve entre la responsabilidad de establecer quién y cómo los miembros debemos comprometernos para conseguir el resultado pastoral/ministerial (misión) confiado por la Iglesia al Instituto y al cuidado del bien de sus miembros pasados, presentes y futuros.

Otro dato constitutivo que acompaña al poder es el hecho de que sea quien lo ejerce, sea quien representa los “recursos” disponibles, de hecho ha puesto a disposición del Evangelio *“toda su existencia (clero y consagrados) sin que sea posible ya una posible una verdadera ‘alteridad’ entre la persona como tal y el estatus/oficio/ministerio eclesialmente desempeñado”*.⁷ De ello se deriva un posible solapamiento/identificación entre el propio camino personal y el rol que desempeña. A esta dimensión acompaña el hecho de que antes del Concilio Vaticano II la relación entre autoridad y miembros era definida en relación con la virtud moral de

la obediencia. Después del concilio se ha pasado progresivamente de la sumisión personal a la adhesión personal al diseño de Dios, cambio que ciertamente no es indoloro ya que pone en cuestionamiento la actitud de corresponsabilidad y de discernimiento que no se improvisa.

La identificación con el rol se convierte en zona de sombra que ofrece seguridad, parámetros seguros, itinerarios de donaciones familiares. Pero sintiéndolo mucho, el rol, el oficio pasa, o mejor dicho, permanece, pero nosotros estamos llamadas a pasar a otra cosa. Y es en esta otra cosa que ponemos en juego nuestro modelo de ser en las etapas de la vida espiritual, y por ello mismo permanecemos en camino, con nuestra pobre mochila, sin ninguna “muleta” que pueda llenar el vacío dejado por el rol.

Para reflexionar: ¿Gracias a quién/a qué soy capaz de des-identificarme con el rol que desempeño en este momento?

Zona de sombra: liderazgo ingenuo

Vinculada a la precedente zona de sombra está el hecho de que considerar que las superiores “*hacen las veces de Dios*” (can.. 601 = luz) favorezca las condiciones para que emerja la experiencia de una sombra que llamaremos “liderazgo ingenuo”.

Se trata de una definición que deriva de la psicología ingenua o también llamada del sentido común.

Esta se caracteriza por el hecho de **atribuir a los eventos un sentido** basado en **dimensiones de significado compartido** que respaldan la percepción de que el mundo en que vivimos es previsible y **controlable** porque se puede atribuir a mecanismos estables que lo gobiernan.

Este concepto de ingenuidad, aplicado al tema de nuestra reflexión, nos presenta algunas consideraciones.

- 1) En la vida consagrada el poder recae en las manos de algunos miembros legítimamente elegidos por un determinado período de tiempo, con el objetivo de ejercer el liderazgo, a la luz del carisma, al servicio del bien del instituto y de la Iglesia. La expectativa es que los miembros reconozcan la acción del Espíritu y se adhieran espontáneamente a cuanto sea propuesto.
- 2) En realidad, según algunos estudios filosóficos sobre el poder, a este necesariamente acompaña una resistencia “descentrada”, de hecho, se trata de otro poder activado por parte de las periferias. Este no es un fenómeno que concluya en un determinado momento, quizás invocando el voto de obediencia, puesto que “se identifica con un proceso siempre abierto y nunca concluido”⁸.
- 3) La líder ingenua simplemente no reconoce el fenómeno del antiliderazgo presente en la cultura de la vida consagrada y cae en la trampa de entenderlo como una fuerza contraria, que escapa de su control. De ahí las posibles

reacciones, entre las cuales: la percepción de un ataque personal, la paranoia (con la necesidad de control a través del *micro-manager*), el martirio (decido sacrificarme como víctima inmolada por el instituto en las manos del “enemigo, el príncipe de este mundo” ¡que nos pone a prueba!).

- 4) La líder avanzada evolucionada???, al contrario, considerará el antiliderazgo como un fenómeno fisiológico; querrá y buscará tratarlo como una energía “hacia”, diciéndose a sí misma: Esta oposición no me está sucediendo a mí, sino a través mío”. Y activará canales como el diálogo, la escucha, la confrontación y en concreto “el perderse a sí misma” para reencontrarse en otra dimensión.

¿Cómo atravesar estas dos zonas de sombra de carácter principalmente personal?

- Honesto y valiente conocimiento de una misma
- Formación en relación a otros conocimientos
- Tomarse un tiempo (de oración y también de relax)
- Aprender a aprovechar las ocasiones de impasse
- Ejercitarse en el arte de preguntar

Para reflexionar: ¿Cómo me redescubro “ingenua” en el ejercicio del poder? Cito situaciones de antiliderazgo que me ayudan en este proceso.

Zona de sombra: abuso en el ejercicio del poder

Pasemos ahora a considerar otra posible zona de sombra originada por el potencial que abarca el poder: el abuso de poder, voluntariamente buscado o fruto de una mala gestión, que jurídicamente se convierte en el concepto de negligencia.

Como ya se ha dicho, en la Carta al Pueblo de Dios del pasado 20 agosto, el Papa Francisco habla de tres tipos de abuso ante los cuales pide “tolerancia cero” al tratarse principalmente de menores y de adultos en situaciones de vulnerabilidad:

- **Abuso sexual** – un pecado/delito contra el sexto mandamiento del Decálogo, cometido con violencia o amenazas, o públicamente o con un menor que no haya cumplido dieciocho años de edad (can.. 1395).
- **Abuso de poder** – “abusar del propio rol, de la propia función y sim. H” abuso, prepotencia, prevaricación, opresión, hostigamiento, perversión”⁹.
- **Abuso de conciencia** – “Menos visible que el sexual. Pero es abuso porque nos aprovechamos de la confianza del otro. Se imponen directrices de vida de manera forzada, con autoritarismo, y las consecuencias las sufren sobre todo las personas más frágiles y vulnerables. El abuso de conciencia transcurre subterráneo y silencioso en las comunidades de fe, en los Institutos religiosos y en la pastoral sobre todo juvenil”¹⁰.

En los tres casos, una de las raíces es el clericalismo, con su cultura dualista, hecha de privilegios, patriarcalismo, mutismo y secretismo, del cual el Papa Francisco afirma: “El clericalismo, favorecido sea por los propios sacerdotes

como por los laicos, genera una escisión en el cuerpo eclesial que beneficia y ayuda a perpetuar muchos de los males que hoy denunciemos. Decir no al abuso, es decir enérgicamente no a cualquier forma de clericalismo”.¹¹

Para reflexionar: ¿Cómo mi instituto puede contribuir a decir “no” a las diversas formas de clericalismo y “sí” a una Iglesia cada vez más compasiva, generosa y madura?

Abuso de potestad o de oficio

Can. 1389 - §1 “*Quien abusa de la potestad eclesiástica o del cargo debe ser castigado de acuerdo con la gravedad del acto u omisión, sin excluir la privación del oficio, a no ser que ya exista una pena establecida por ley o precepto contra ese abuso*”.

Según el espíritu del Derecho Canónico, los elementos que caracterizan el **abuso** son:

- actuar al margen o contra el orden jurídico,
- los fines impropios,
- así como ser contrario al bien de las almas.

El canon habla de:

- **Abuso de Potestad eclesiástica** (vinculado al orden)

- **Abuso de Oficio:**

cualquier encargo (munus)

constituido de forma estable y objetiva como cargo oficial de la organización eclesiástica

por institución divina o eclesiástica

con un fin espiritual preciso, es decir, en nombre de la Iglesia (cf 145 §1).

En el caso de la vida religiosa se habla de oficio, cuya disposición canónica es el acto de elección y aceptación del elegido, si no requiere confirmación (can. 146).

La descripción de los deberes –obligaciones– facultades anexas al oficio se encuentra en el derecho universal y en el derecho propio. Esta disposición intenta proteger el oficio de toda forma de prevaricación y de interpretación arbitraria.

Ex dolo

El dolo consiste en la voluntad consciente de una persona de poner en acto una conducta con la intención de provocar daño a alguien.

En presencia de dolo el castigo previsto es:

- obligatorio,
- indeterminado, es decir, proporcionado a la gravedad del acto o de la omisión,
- incluido la privación del oficio.

Abuso involuntario de potestad o de oficio

Can. 1389 §2 “*Quien por negligencia culpable, realiza u omite ilegítimamente, y con daño ajeno, un acto de potestad eclesiástica, del ministerio u otra función, debe ser castigado con una pena justa*”.

La negligencia se define como falta de dedicación, atención e interés en el cumplimiento de los propios deberes.

Ex culpa

- Omisión de la debida diligencia,
- Voluntaria, teniendo en cuenta el can.. 1321 § 1 que exige haya una imputabilidad grave. De hecho, no es punible a menos que esté expresamente previsto por la ley
- Actos realizados u omitidos ilegítimamente, es decir, contra la ley
- con consiguiente daño a otros.¹²

El can.. 1389 resulta más bien impreciso porque potencialmente todas las violaciones son delitos, aunque también deba probarse, según el texto del can.. 1399:

- la gravedad objetiva
- el escándalo
- la verdadera necesidad de la pena.

De todos modos queda el derecho a la indemnización (cán. 128, 57 § 3, 1729 § 1.

Algunos ejemplos de potenciales abusos / prevaricación / negligencia

A continuación sigue una lista de situaciones, funciones y obligaciones que las Superiores, mayores y no mayores, deben cumplir según el texto del CIC. El conocimiento de estos deberes permitirá, con mayor facilidad, evitar omisiones, manipulaciones inconscientes o violaciones punibles en el momento en que nos encontremos ante miembros que declaran haber sufrido daños, por los cuales reclaman sus derechos.

Gobierno

- Can. 609-610: Erección de una casa religiosa
Debe ocurrir en presencia de algunos requisitos, entre ellos: el consenso escrito del Obispo diocesano, la utilidad de la Iglesia y del Instituto, la posibilidad para los miembros de llevar su vida religiosa y garantizar a sus necesidades.
- Can. 622: potestad de la Superiora general vs las otras superiores
La Superiora general tiene la potestad de todas las provincias, casas y miembros del instituto según norma del derecho propio, mientras que las otras superiores la tienen en los límites de su función.
- Can. 624: Superiores elegidas por tiempo determinado y con interrupciones en los oficios de gobierno.
- Can. 625 § 3: Modo de designar a las Superiores
En caso de elección es necesaria la confirmación de la Superiora mayor

- competente; en caso de nombramiento debe haber una consulta apropiada.
- Can.. 626: Abusos a evitar al conferir oficios
“Los Superiores al conferir los oficios (...) han de observar las normas del derecho universal y del propio, y deben abstenerse de cualquier abuso y acepción de personas y, teniendo presente únicamente a Dios y el bien del instituto, nombrarán (...) quienes consideren en el Señor verdaderamente dignos y aptos. En las elecciones, por lo demás, evitarán captar votos, directa o indirectamente, tanto para sí mismos como para otros”. El canon contiene la interesante prohibición de hacer cabildeo (*lobbying*).
- Can. 627: Rol del Consejo
 Las Superiores deben tener su propio consejo y apoyarse en sus funciones.
- Can. 628: Visita canónica
 Las Superiores designadas por el derecho propio visitan con la frecuencia establecida (ni más ni menos) las casas y a las religiosas, siguiendo las normas.
- Can. 629: Obligación de residencia para las Superiores en su casa, que el can. 1396 recuerda con la pena de hasta la privación del oficio.
- Can. 630: Libertad de conciencia de los miembros
 Derecho de los miembros a escoger libremente al confesor y director de conciencia. La prohibición de las Superiores a forzar la manifestación de conciencia de los miembros. Este canon nos lleva a considerar el texto del can. 152 que señala los casos de dos o más oficios incompatibles, que no pueden ser realizados por la misma persona. En el ámbito de la vida religiosa femenina, pensemos en el caso de una superiora, mayor o delegada, que sea responsable de la formación de las junioras, de quien escucha las manifestaciones de conciencia. O el caso específicamente señalado por el can.. 636: la ecónoma debe ser una persona distinta a la Superiora mayor.
- Can. 639 § 5: Superiores y deudas
 Las Superiores se abstengan de autorizar contraer deudas, a menos que sea posible liquidarlas en un tiempo no muy largo y sin daños para patrimonio del instituto.

Formación

- Can 642 y 597 § 2: Admisión de candidatas adecuadas
 La capacidad de la candidata a asumir el género de vida propio del instituto puede verificarse también con la intervención de expertos, guardando salvo el derecho a la reputación y privacidad, protegido por el can.. 220.
- Can. 653: Tiempos del noviciado
 La novicia puede libremente dejar el instituto. Si es juzgada idónea, sea admitida o, en su caso, despedida o pospuesta, pero no más de seis meses. En todo caso, su situación debe ser definida.
- Can. 655 y 657: Duración de la profesión temporal
 Los tiempos mínimos previstos son tres años; máximo seis, con posibilidad de prolongarse hasta nueve.
- Can. 660 y 661: Formación continua
 Los miembros tienen el derecho y el deber de continuar su formación

espiritual, doctrinal y práctica toda la vida. Corresponde a las Superiores procurar los medios y el tiempo.

- Can. 670: Obligación de apoyar a los miembros
El Instituto tiene el deber de procurar a los miembros cuanto, según las normas de las Constituciones, es necesario para realizar el fin de la propia vocación.
- Can. 694–704: Hay muchos cánones que tratan de los deberes de las Superiores en temas de dimisión y, en general, de la separación del instituto. Señalo solo, en general, el deber de proceder sin dilación a recoger pruebas y emanar la declaración de la subsistencia de aquellos hechos que comportan la dimisión ipso facto del miembro (can. 694 § 2). Como en otras situaciones citadas por el can. 695 § 1, la Superiora puede decidir actuar de otra manera pero, de todos modos, debe proporcionar la corrección de la religiosa, la reintegración de la justicia y la reparación del escándalo. Los números sucesivos can. 696–704 contienen otras formas de proceder que la Superiora debe tener en cuenta para no omitir los actos debidos, para el bien de la religiosa en cuestión, de la comunidad donde suceden los eventos, del ambiente circundante y de la totalidad del instituto.

Apostolado

- Can. 671: Obligación de la autorización para asumir encargos fuera del instituto
La religiosa no puede asumir funciones fuera del instituto, ni en la comunidad eclesial ni fuera de esta, sin la autorización de la Superiora legítima; autorización que también deberá tener en cuenta el can. 670, es decir, el deber de capacitar a los miembros para vivir el fin de la propia vocación, en este caso, poder ejercer un servicio que sea participación del *munus* pastoral de la Iglesia (can. 676).
- Can. 679: Negligencia en el actuar por recomendación del Obispo diocesano
Por causas muy graves y urgentes, el Obispo puede llegar a prohibir la permanencia de una religiosa en la diócesis, cuando la Superiora mayor, advertida de la situación, ha descuidado su intervención.
- Can. 683 § 2: Abusos señalados por el Obispo en la visita pastoral a las actividades apostólicas
El Obispo diocesano tiene derecho a visitar las actividades apostólicas desarrolladas por las religiosas en la diócesis. En caso de que descubriera abusos, debe advertir a la Superiora, y si esta no interviene, el Obispo puede tomar medidas por su autoridad (cf. can. 1320).

Algunos ejemplos de abusos subidos

- Can. 681: obras confiadas a las religiosas por el Obispo diocesano
En el caso de obras confiadas por el Obispo diocesano a las religiosas, es oportuno estipular una convención con la Superiora mayor en que se clarifiquen los puntos esenciales de la colaboración: la actividad a desarrollar, el personal implicado y sus deberes como religiosas, los aspectos económicos.
- Can. 682: Derecho a ser informada sobre la retirada de una hermana

- Un obispo diocesano puede retirar a una religiosa de un oficio por él mismo conferido, pero no sin antes informar a la Superiora de la religiosa.

Conclusión

Hemos querido explorar cómo la vida consagrada está implicada en una temática tan actual y candente, tanto dentro de la Iglesia como de la sociedad civil, la del ejercicio del poder.

Negando el poder no se resuelven las contradicciones que este supone, especialmente cuando verdaderamente nuestra intención, al aceptar un encargo de este género, es solo servir y llevar hacia adelante la historia luminosa de nuestros carismas. El reto es acoger estos años de servicio como oportunidad de crecimiento con la conciencia personal, es decir, con las luces y las sombras que componen este rol.

Recordemos las palabras de C. Jung:

“Quien percibe al mismo tiempo sus sombras y su luz se ve a sí mismo desde dos lados y, de este modo, alcanza el centro”.

En este centro es donde encontramos el sentido más profundo de nuestro seguimiento de Cristo Crucificado y Resucitado que constantemente camina con nosotros y nos enseña que servir es reinar.

¹ FRANCESCO, *Lettera al popolo di Dio*, (20 agosto 2018).

² Conocido autor, formador y coach a nivel internacional sobre temas de liderazgo basado en visiones-valores-estrategias. JUAN XXIII, *Pacem in terris*, (11 abril 1963), 46.

⁴ *Ibid.*, 36: “La sociedad humana, venerables hermanos y queridos hijos, tiene que ser considerada, ante todo, como una realidad de orden principalmente espiritual:
- comunicarse entre sí los más diversos conocimientos;
- defender sus derechos y cumplir sus deberes;
- desear los bienes del espíritu;
- disfrutar en común del justo placer de la belleza en todas sus manifestaciones;
- entirise inclinados continuamente a compartir con los demás lo mejor de sí mismos;
- asimilar con afán, en provecho propio, los bienes espirituales del prójimo”.

⁵ *Ibid.*, 46.

⁶ *Ibid.*, 51.

⁷ GHERRI P., *L'autotutela AMMINISTRATIVA*

COME SUPPLEMENTO DI CONOSCENZA: *La Remonstratio canonica* (cann. 1732-1734 CIC), en: P. GHERRI (ED), *Decidere e giudicare nella Chiesa*. Atti della VI giornata canonistica interdisciplinare, Ciudad del Vaticano, 2012, p. 317.

⁸ Cf. voz: *Potere, genealogia del*, en: N. ABBAGNANO, *Dizionario di filosofia*, Novara, 2013.

⁹ Voz *Abuso*, zn: *Enciclopedia Treccani*.

¹⁰ Candiard A.O.P., *Riflessione all'assemblea generale della Conferenza dei religiosi e delle religiose di Francia (Corref)*, (Lourdes, 10-13 noviembre 2018), en: *Servizio Informazione Religiosa*, miércoles 14 noviembre 2018.

¹¹ PAPA FRANCISCO, *Carta a todo el pueblo de Dios*, (20 agosto 2018).

¹² La especificación es de suma importancia porque centra la atención, no solo en sus defectos técnicos formales del acto (como la inexistencia, la nulidad, la invalidità, la rescindibilità, la ineficacia), sino sobre todo sobre el objeto cuya existencia está implicada como destinatario y, al mismo tiempo, como sujeto cooperador. Cf. P. GHERRI, *L'autotutela...*, p. 325.

A QUIEN EJERCE EL PODER JESÚS LE DICE...

Hna. Elisabetta Flick, SA

La Hna. Elisabetta Flick es religiosa de las Hermanas Auxiliadoras del Purgatorio. Ha servido a su Congregación como Superiora General del 2002 al 2013. Desde el 2014 trabaja en la UISG como vicesecretaria ejecutiva y responsable del Proyecto Inmigrantes Sicilia.

El texto fue presentado en el taller de Derecho canónico de la UISG, Roma, 22 noviembre 2018.

Original en italiano

El texto *Para vino nuevo, odres nuevos* nos recuerda que “La originalidad evangélica (Mc 10, 43) de la que vida consagrada quiere ser profecía encarnada, pasa por actitudes y opciones concretas: la primacía del servicio (Mc 10, 43-45) y el camino constante hacia los pobres y la solidaridad con los más pequeños (Lc 9, 48), la promoción de la dignidad de la persona en cualquier situación de vida y de sufrimiento en que se encuentre (Mt 25, 40) y la subsidiaridad como ejercicio de confianza recíproca y de generosa colaboración de todos y con todos”¹ (31, p. 65).

En el encuentro del año 2017 ya tratamos el tema de las actitudes y de las opciones que constituyen “la originalidad evangélica de la que vida consagrada quiere ser profecía encarnada” a partir de la perspectiva de las prácticas de gobierno referidas en ese momento, de modo particular, la corresponsabilidad y la solidaridad. En el encuentro de hoy retomaremos el mismo tema, en referencia al ejercicio del poder que, como ya se ha visto esta mañana, exige gran atención humana y espiritual para no sucumbir a las tentaciones, a menudo insidiosas, que se nos recuerdan en las *Orientaciones*, particularmente en la 2ª parte *Retos aún abiertos. Servicio de autoridad y Modelos relacionales*².

Para entrar en esta actitud de atención en la vida cotidiana, propongo dejarnos guiar por la palabra que Jesús dirige a los Doce cuando se indignan ante la pregunta de los hijos de Zebedeo (Mt y Mc), que discuten para saber quién es el más grande (Lc): “Mas Jesús los llamó y dijo: “Sabéis que los jefes de las naciones las dominan como señores absolutos, y los grandes las oprimen con su poder. No ha de ser así entre vosotros, pues el que quiera llegar a ser grande entre vosotros,

que sea vuestro servidor, y el que quiera ser el primero entre vosotros, que sea vuestro esclavo; de la misma manera que el Hijo del hombre, que no ha venido a ser servido, sino a servir y dar su vida como rescate por muchos” (Mt 20, 25-28; y también Mc 10, 42-45 y Lc 22, 25-27).

Jesús les dirige estas palabras justo después del tercer anuncio de su pasión y antes de su primera entrada en Jerusalén, en el Evangelio de Mateo y Marcos, y después del anuncio de la traición de Judas y primera negación de Pedro en el Evangelio de Lucas; en otras palabras, esta disputa se sitúa al final de la vida pública de Jesús, de camino para cumplir el último acto del ejercicio de poder que ha recibido del Padre³: *dar su vida en rescate de muchos*.

Ciertamente, puede sorprendernos que en este momento tan crucial, ¡la única preocupación de los discípulos sea la de saber quién es el más grande! E incluso podemos entrever la distancia existente entre el deseo de caminar en el seguimiento de Jesús de Nazaret para participar en su misión y la dificultad en asentir a la manera que Jesús ha escogido para llevarla a término. Este episodio nos recuerda que, como a los primeros compañeros de Jesús que compartieron su vida pública y caminaron con Él, también nosotros tenemos que aprender todavía a situarnos en nuestro lugar cuando estamos llamados a desempeñar un cargo de gobierno y, por tanto, a ejercer el poder que se nos ha conferido.

La respuesta de Jesús a los Doce es clara: ejercer el poder, y hacerse siervo de todas y todos, y por esto, dar la propia vida

Por otra parte, es necesario aprender de Él a ejercer el poder verdaderamente como servicio, con la conciencia de que los Evangelios no ofrecen recetas predefinidas; estos simplemente ponen de manifiesto, paso a paso, las actitudes de las opciones fundamentales de Jesús que son como señales guía en el ejercicio de nuestra tarea de gobierno.

Las invito a recorrer las dos actividades esenciales de la vida pública de Jesús y que, en los Evangelios sinópticos, se identifican con los ámbitos en los que Él ejerce su poder, poder que confiere a sus discípulos desde el inicio de su vida pública⁴:

- el poder de echar los demonios
- el poder de curar las enfermedades

1. El poder de echar los demonios

Los Evangelios sinópticos, como sabemos, abren la vida pública de Jesús con su Bautismo, durante el cual Dios lo llama el Hijo predilecto⁵; esta narración va seguida inmediatamente de la tentación en el desierto⁶, tentación que pone en escena la oposición entre Jesús el Tentador. Este enfrentamiento nos sitúa en el modo en que el Hijo de Dios debe ejercer el poder para ser reconocido como tal.

“*Si tú eres el Hijo de Dios, tú...*” dice el Tentador, entonces puedes utilizar tu poder para satisfacer inmediatamente todos los deseos y poseer todos los reinos

de la tierra, si sigues el camino que yo te indico, es decir, si te sometes a mi poder. El rechazo que Jesús opone al Tentador en el desierto, rechazo de ejercer su poder utilizándolo para su propio interés, lo mantendrá toda la vida ante las tentaciones que siembran su camino. Debe resistir el deseo de la multitud de proclamarlo rey (cfr. Jn 6, 14-15)⁷, la esperanza de los discípulos de verlo liberar Israel, es decir, de derribar las fuerzas de ocupación y restaurar el Reino en Israel (cfr. Lc 24, 21)⁸. Esta esperanza, formulada por los discípulos de Emaús después de su muerte, les acompañara durante toda la vida pública de Jesús, hasta el punto de querer impedirle que tome el camino que lo conducía a la Pasión y a la muerte y de convertirse en obstáculo en su camino, como lo revela el episodio que sigue inmediatamente a la profesión de fe de Pedro en Cesarea⁹. Justo después de esta profesión, en efecto, tiene lugar el primer anuncio de la pasión, y este anuncio provoca un rechazo categórico por parte de Pedro que *“se lo llevó aparte y se puso a increparlo”* y un rechazo igualmente categórico por parte de Jesús, que revela la obra del Tentador en Pedro: *“¡Quítate de mi vista, Satanás! ¡Sólo me sirves de escándalo, porque tus pensamientos no son los de Dios, sino los de los hombres!”*. En la cruz, donde la figura del tentador se vislumbra detrás de la multitud y los notables religiosos, Jesús una vez más y para siempre escoge no ejercer el poder en provecho propio: *“Los que pasaban por allí le insultaban, meneando la cabeza y diciendo: ‘Tú que destruyes el Santuario y en tres días lo levantas, ¡sálvate a ti mismo, si eres hijo de Dios, y baja de la cruz!’ Igualmente los sumos sacerdotes, junto con los escribas y los ancianos, se burlaban de él, diciendo: ‘A otros salvó y a sí mismo no puede salvarse. ¡Es rey de Israel!; pues que baje ahora de la cruz, y crearemos en él.’”* (Mt 27, 39-42; y también en Mc 15, 29-32).

El hecho de que la vida pública de Jesús se abra y se concluya con las tentaciones sobre el modo cómo el Hijo de Dios ejerce su poder resuena como una llamada constante y una invitación a reconocer que en todo ejercicio de poder siempre está presente la tentación y la posibilidad del abuso de poder que siempre es, de una manera u otra, el uso del poder en beneficio propio. Basta abrir un periódico y hacer un poco de historia para constatar que, efectivamente, en diferentes países *“los líderes de las naciones los mantienen bajo su poder y los grandes bajo su dominio”*. Lamentablemente, tenemos que reconocer que también en la Iglesia y en la vida religiosa, los abusos de poder están muy presentes, lo que pone en evidencia la importancia de atreverse a mirar cara a cara las tentaciones que allí se encuentran para poderlas rechazar, es decir, ejercer el poder que Jesús da a sus discípulos para expulsar a los demonios.

Los *“Retos todavía abiertos”*, que constituyen la 2ª parte de las *Orientaciones*¹⁰, también podrían leerse como las tentaciones que debemos resistir para evitar caer en los abusos de poder. Sin duda, podría ser provechoso tomarse tiempo para releer estas páginas, atreviéndose a hacer frente, con valentía y humildad, a las tentaciones que nos habitan y a las que, quizás, también nosotros alguna vez hemos caído en el ejercicio de poder que se nos ha confiado. Pero no para caer en la desolación, culpabilizarse o desanimarse (lo cual sería una nueva tentación), sino más bien para rechazarlas con la ayuda de Dios y de nuestros hermanos y hermanas.

Me complace, aquí, recordar brevemente los riesgos de abuso de poder vinculados al fundamento de la opción de vida que hemos hecho: seguir a Cristo en una congregación; opción de vida caracterizada por los votos de obediencia, pobreza y castidad.

En el n° 20 de las *Orientaciones*, al evocar a algunos institutos de fundación reciente, se mencionan *“episodios y situaciones de manipulaciones de la libertad y de la dignidad de las personas. No solo reduciéndolas a una total dependencia que mortificaba la dignidad y hasta los derechos humanos fundamentales, sino induciéndolas con embaucamientos, y con la pretensión de la fidelidad a los proyectos de Dios mediante el carisma, a una sumisión que alcanzaba la esfera de la moralidad y hasta la de la intimidad sexual. Con gran escándalo para todos cuando los hechos salen a la luz”*¹¹. Ninguna persona que ejerza el poder, sea a nivel local, provincial o general, está a salvo de la tentación de manipular para obtener lo que quiere.

- ***A propósito del voto de obediencia:*** normalmente, en la vida religiosa, hacer voto de obediencia significa consentir libremente a reunirnos para ponernos a la escucha del Espíritu para discernir cómo realizar nuestro deseo de dar la vida al seguimiento de Cristo. Se trata de una escucha “juntos”, lo que significa que, los que ejercen un poder han asumido, al mismo tiempo que los otros miembros de la congregación, practicar esta escucha obediente a cada uno de los miembros.

No se está lejos del abuso de poder cuando por negligencia, por miedo a la confrontación o a la pérdida de autoridad, o por la certeza de poseer la verdad, quien ejerce el poder se contenta con informar sobre las decisiones que ha tomado o, peor todavía, ordena hacer esto o aquello, sin tomarse el tiempo necesario para un diálogo “que escucha” en profundidad. O también, cuando de forma más sutil, hay solo apariencia de diálogo “que escucha” en profundidad, puesto que el objetivo es demostrar al otro que el único camino posible es el que yo ya he decidido. Esta demostración puede tener forma de manipulación espiritual, afectiva (llamada a la disponibilidad, pretensión de quien ejerce el poder de conocer a priori la “voluntad de Dios”, pues se cree que es él/la único intérprete auténtico/a...), ambas son abusos de poder.

Las *Orientaciones* nos alertan del hecho de que *“aquel que ejerce su ministerio sin la paciencia de la escucha y la acogida de la comprensión, se pone en condiciones de escasa autoridad moral ante sus propios hermanos y hermanas. Y esto porque ‘la autoridad del superior religioso debe caracterizarse por el espíritu de servicio, a ejemplo de Cristo que no ha venido a ser servido sino a servir’”*¹².

Ahora bien, la manera de servir de Jesús se caracteriza por el respeto total a la libertad del otro.

Numerosos episodios en los Evangelios atestiguan esta libertad de escoger, de decidir y de asumir las propias responsabilidades que Jesús deja a los que encuentra. Recordemos los episodios del encuentro con la samaritana, con

la mujer adúltera, de la curación del ciego de nacimiento en el Evangelio según san Juan (4, 1-42 ; 8, 1-11 ; 9, 1-41), así como el encuentro con el joven rico (Mt 19,16-22; Mc 10,17-22; Lc 18,18-23); de él los Evangelios nos dicen que Jesús lo amaba, pero de todos modos lo deja irse respetando su libertad, aunque esta opción lo deja “verdaderamente triste”.

A la luz de estas narraciones evangélicas y lo que nos dicen las *Orientaciones*, podría ser interesante ver cómo, en nuestras recientes decisiones, hemos practicado la escucha obediente y hemos respetado la libertad de las personas implicadas y cómo estas personas han practicado esta misma escucha obediente y este mismo respeto a nuestra libertad.

- **A propósito del voto de pobreza:** también aquí, como en el voto de obediencia, en la vida religiosa hacer voto de pobreza significa consentir en, libremente, poner en común los recursos que tenemos. Esta puesta en común de los recursos no se refiere solo a los bienes materiales, sino también a los recursos espirituales, culturales, intelectuales, manuales, relacionales.... Sabemos bien que todos estos recursos son un lugar particularmente sensible para el ejercicio del poder y que nunca se adquiere definitivamente su “puesta en común”. Siempre está presente el riesgo de transformar la puesta en común, signo de compartir y de comunión (cfr. Hch 2, 42-47¹³) en dependencia que no respeta ni la dignidad de las personas ni mucho menos su libertad. No es tan seguro que en nuestras congregaciones y, en su interior, en cada una de nuestras comunidades “*la distribución de los bienes hágase siempre respetando la justicia y la corresponsabilidad*”¹⁴, como lo exigen las *Orientaciones*, las cuales también aquí nos alertan del hecho de que “*en algunos casos se constata casi un régimen que traiciona los fundamentos irrenunciables de la vida fraterna mientras que ‘la autoridad está llamada a promover la dignidad de la persona’*. No es posible aceptar un estilo de gestión en que a la autonomía económica de algunos corresponde la dependencia de otros, socavando así el sentido de pertenencia recíproca y la garantía de equidad aun reconociendo la diversidad de roles y servicios”¹⁵.

Aunque este punto conduce a la dimensión económica como lugar donde los riesgos de abuso de poder son importantes por parte de los superiores y de las ecónomas en particular, hay que tener presente que todos los recursos, si son guardados celosamente por los que los han recibido, pueden ser utilizados para ejercer un dominio sobre las otras personas y hacerlas dependientes¹⁶.

Aquí, nuevamente, podría ser interesante ver si y cómo en nuestro ejercicio de poder, como es el nuestro, estamos realmente al servicio de la “puesta en común” de todos nuestros recursos.

- **A propósito del voto de celibato:** del mismo modo que para los otros votos, de obediencia y de pobreza, en la vida religiosa el voto de celibato significa consentir, libremente, hacer de la Congregación la familia en la cual hemos

sido invitadas a construir relaciones sororales/fraternas. La construcción de estas relaciones, como la de todas las relaciones humanas y humanizadoras, se caracteriza por la castidad, es decir, por el respeto a la libertad inalienable de toda persona. Las revelaciones dolorosas a las que la Iglesia se enfrenta actualmente, han puesto a la luz numerosos abusos de poder que cuestionan seriamente el voto del celibato y la castidad de las relaciones, y no solo a nivel sexual. Como lo manifiesta el n.º 20 de las *Orientaciones* ya citadas, la castidad en las relaciones está ampliamente cuestionada tanto en la vida comunitaria como en la misión, debido a la práctica “*de manipulaciones de la libertad y de la dignidad de las personas*” que, conducen progresivamente “*a una total dependencia que mortificaba la dignidad y hasta los derechos humanos fundamentales*” y “*a una sumisión que alcanzaba la esfera de la moralidad y hasta la de la intimidad sexual*”¹⁷.

Hoy más que nunca, en el contexto actual, estamos invitadas a estar vigilantes para ver sí y cómo nuestro modo de ejercer el poder está al servicio de la construcción de relaciones fraternas humanizadoras que respetan la dignidad y la libertad de cada uno y cada una.

Si me permito recordar estos riesgos de abuso de poder, que imagino todos y todas han experimentado en uno u otro momento de su vida religiosa y tienen las cicatrices de las heridas que les causaron, no es, ciertamente, para desanimarnos ni para culparnos, sino simplemente para ayudarnos a situarnos en el lugar correcto, atrevernos a hacer frente a las tentaciones que habitan en nosotros y recordarnos que Jesús las afrontó antes que nosotros y nos dio el poder de rechazarlas. Al seguirlo – y con Él– hemos recibido el poder de expulsar a los demonios, aprendiendo, día a día, a través de nuestros éxitos y nuestros fracasos, a cumplir nuestra tarea de gobierno como un servicio en beneficio de todas y todos (bien común) y de cada una y cada uno (bien particular). Haciendo esto, con la gracia de Dios, responderemos modestamente a la llamada apremiante que el Papa Francisco dirigía “*a todas las comunidades del mundo, quiero pedirlos especialmente un testimonio de comunión fraterna que se vuelva atractivo y resplandeciente. Que todos puedan admirar cómo os cuidáis unos a otros, cómo os dais aliento mutuamente y cómo os acompañáis*”¹⁸.

2. El poder de curar enfermos

A los Doce que envía en misión, Jesús dice en el Evangelio según Mateo: “*Id y proclamad que el Reino de los Cielos está cerca. Curad enfermos, resucitad muertos, purificad leprosos, expulsad demonios. Gratis lo recibisteis; dadlo gratis*” (Mt 10,7-8).

Y a la pregunta de Juan Bautista sobre su identidad: “*¿Eres tú el que ha de venir, o debemos esperar a otro?*” Jesús responde: “*Id y contad a Juan lo que oís y veis: los ciegos ven y los cojos andan, los leprosos quedan limpios y los sordos oyen, los muertos resucitan y se anuncia a los pobres la Buena Nueva*” (Mt. 11,2-5).

Si hiciésemos una lectura continuada de los Evangelios, podríamos constatar, por un lado, que las narraciones de las curaciones y de la expulsión de demonios son numerosas; y, por otra parte, en la mayoría de las curaciones descritas, las personas son ciegas, parálíticas, sordas y mudas, afectadas por la lepra¹⁹.

Estas curaciones son uno de los signos visibles de que el Reino de Dios está cerca; como los primeros discípulos hemos recibido la misión de cumplirlas y constituye parte de la tarea de gobierno que se nos ha confiado. Es evidente que no tenemos el poder de curar físicamente a los enfermos, pero escuchando estas narraciones podemos sentir la invitación a curar y curar aquello que, en nosotros y en los otros, está ciego, paralizado, sordo y mudo, afectado por la lepra.

¿A qué actitudes nos invitan estas narraciones de curaciones para ejercer el poder como servicio? No son actitudes muy distintas de aquellas que evoqué en el año 2017 en el taller sobre una práctica de gobierno evangélica, si bien ahora las desarrollo de forma algo distinta:

- ***Hacerse próximas las unas de las otras:*** en la mayor parte de las narraciones de curaciones, Jesús va de camino y deja que la persona enferma se le acerque: unas veces camina sola a su encuentro, otras va acompañada de otra persona que la conduce a Él²⁰. Y deja que se le acerquen también las personas afectadas por la lepra, hasta el punto de tocarlas y de dejarse tocar por ellas, lo que lo hace impuro y lo obliga, como estos leprosos, a permanecer fuera de la ciudad²¹.

Si queremos sanar y ser sanados, no hay otro camino que el de permitir que se nos acerquen, de acercarnos las unas a las otras incondicionalmente. Nadie puede ser privado de atención y de cuidados al borde del camino. Y podríamos preguntarnos cuáles son los miembros de nuestra congregación que corren el riesgo de ser excluidos de nuestra atención y de nuestros cuidados, porque se encuentran paralizados por sus certezas, sus costumbres y/o la reputación que se les ha atribuido... o porque sus convicciones y sus prejuicios las han cegado..., o porque no saben expresar su opinión y/o escuchar la de las otras.... Y, a partir de aquí, buscar juntos cómo permitirles reemprender el camino, en lugar de dejarlas sentadas en su margen.

- ***Ayudar a cada una/uno a expresar su deseo de sanación;*** puede que nos sorprenda escuchar a Jesús preguntar a los ciegos cómo le piden que tenga piedad de ellos: “¿Qué queréis que haga por vosotros?” (Mt.20, 32), cuando la respuesta nos parece evidente. Más allá del asombro, podemos intentar sentir la invitación que nos dirige y que podría resumirse con estas palabras: no creáis saber mejor que las mismas personas qué es lo que desean profundamente, por qué sufren, qué es lo que necesita cuidados o sanación.

En otras palabras, tomémonos tiempo para hablar y escucharnos de modo que encontremos juntas los remedios a las enfermedades que nos consumen. Tomémonos tiempo para dejar que en el diálogo y en la oración se nos revele

aquello que nos impide, personalmente, en comunidad, en la provincia, en la Congregación, construir la comunión “sororal” y fraterna entre nosotros, de forma *que se haga atrayente y luminosa*²²; las parálisis que impiden avanzar (miedo, sospechas, falta de fe en los demás...); las cegueras que nos impiden ver (cerrazón en “nuestro pequeño mundo”, convicciones intangibles, prejuicios...); la sordera y/o el mutismo que nos impiden entrar en esta relación de amor verdadera y profunda entre nosotros, relación que es signo de reconocimiento de los discípulos de Cristo: “*Todos conocerán que sois discípulos míos en una cosa: en que os tenéis amor los unos a los otros*” (Jn 13, 35), relación de amor verdadera y profunda que encuentra su plena expresión en el gesto del lavatorio de los pies, que precede a estas palabras de Jesús.

- **No crear dependencia:** el respeto a la libertad, de la que ya hemos hablado en la primera parte, se ejerce también en las narraciones de las curaciones. Jesús, una vez realiza las curaciones, deja ir a la persona sin exigirle nada, a no ser la discreción, que no siempre se respeta, y la llamada a dirigir a Dios la acción de gracias y el reconocimiento²³.

Contrariamente a ciertos médicos que se sienten tentados a tomar las decisiones en lugar de sus pacientes, tomemos el tiempo para sentir y escuchar la invitación evangélica a no hacer dependientes de nosotros a aquellos de los que tenemos la misión de ofrecer nuestros cuidados.

Esto exige un gran trabajo sobre uno mismo y con los otros. Ciertamente, se trata de *dar gratuitamente* aquello que hemos *recibido gratuitamente*, sin esperar nada en retorno, corriendo de este modo el riesgo de parecer “*insensatos/as*” a los ojos de los demás, según el ejemplo de Jesús de Nazaret que se da totalmente a los que se dirigen a su encuentro por el camino, al punto que “*sus parientes, al enterarse, fueron a hacerse cargo de él, pues pensaban que estaba fuera de sí*” (Mc 3,20-21). Recordemos el hecho de que desear ejercer el poder como un servicio al seguimiento de Jesús es una locura: “*Porque la locura divina es más sabia que las personas, y la debilidad divina, más fuerte que las personas*” (1Co 1, 25).

Conclusión

Como conclusión, quisiera evocar la tercera actividad de Jesús de Nazaret en el transcurso de su vida pública: proclamar la venida del Reino de Dios (cfr. Mt 10,7) o, en otras palabras, anunciar la Buena noticia a los pobres (cfr Mt 11, 5). Esta actividad, de la que el poder de expulsar a los demonios y de curar, son la manifestación concreta, es uno de los fundamentos de su vida y de su misión, como Él mismo dice, apropiándose del pasaje de Isaías:

“El Espíritu del Señor sobre mí, porque me ha ungido para anunciar a los pobres la Buena Nueva, me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos y la vista a los ciegos, para dar la libertad a los oprimidos y proclamar un año de

gracia del Señor” y añade *“Hoy se ha cumplido esta Escritura que acabáis de oír”* (Lc 4, 18-19. 21).

Toda la vida de Jesús puede resumirse en esta única proclamación en palabras y en gestos que testimonian el amor incondicional de Dios, su Padre y nuestro Padre, para cada uno y para cada una de nosotros, desde los orígenes hasta la Eternidad. Esta misma misión que confió a sus primeros discípulos desde el inicio de su vida pública es la que confió de nuevo después de su resurrección: *“Jesús se acercó a ellos y les habló así: ‘Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra. 19 Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo’”* (Mt 28, 18-20; cfr. también Mc 16, 15; Jn 20, 21; Hch 1, 8).

Si bien este envío a la misión se dirige a los doce, no olvidemos que el primer envío misionero efectuado por el Resucitado se dirige a las mujeres que han sido sus compañeras de camino y que nunca lo han abandonado. Son las primeras a las que Jesús se manifiesta y, de este modo, se convierten en las primeras enviadas con la misión de anunciar la Buena Noticia de la resurrección.

En su seguimiento y al seguimiento de los doce y de los primeros discípulos, cada uno/una de nosotros ha recibido, con el bautismo, esta misma misión y el poder de llevarla a su cumplimiento, con la seguridad de la presencia de Cristo a nuestro lado *“todos los días hasta el final de los tiempos”*, también en los momentos de duda y desolación, que compartimos con los primeros discípulos, como lo testimonian las narraciones evangélicas del envío misionero.

En los momentos en que la misión confiada nos parezca imposible de cumplir, o el cargo se haga demasiado fatigoso de llevar, se nos permite dirigirnos a Cristo y de oír que nos dice:

“Venid a mí todos los que estáis fatigados y sobrecargados, y yo os proporcionaré descanso. Tomad sobre vosotros mi yugo, y aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón; y hallaréis descanso para vuestras almas. Porque mi yugo es suave y mi carga ligera” (Mt 11, 28-30).

¹ CIVCSVA, *Para vino nuevo odres nuevos, Orientaciones*, Libreria Editrice Vaticana, 2017, 31, p. 65.

² Id. 19 al 28, p. 47-62.

³ Cfr. Jn 5, 19 y ss.: *“En verdad, en verdad os digo que el Hijo no puede hacer nada por su cuenta, sino lo que ve hacer al Padre”*.

⁴ *“Jesús llamó a sus doce discípulos y les dio poder para expulsar a los espíritus inmundos*

y para curar toda enfermedad y toda dolencia”. (Mt 10, 1); *“Creó [un grupo de] Doce, para que estuvieran con él y para enviarlos a predicar”* (Mc 3, 14); *“Jesús convocó a los Doce y les dio autoridad y poder sobre todos los demonios, así como para curar dolencias. Después los envió a proclamar el Reino de Dios y a curar”* (Lc 9, 1-2).

⁵ *“Y salió de la nube una voz que decía: «Éste*

es mi Hijo amado, en quien me complazco; escuchadle" (Mt 3,17);

"Entonces se oyó una voz que venía de los cielos: Tú eres mi Hijo amado; en ti me complazco" (Mc 1, 11); "una voz del cielo: 'Tú eres mi hijo; hoy te he engendrado'" (Lc 3, 22).

Mt 4, 1-11; Mc 1, 12-13; Lc, 4, 1-13.

Jn 6, 14-15: "Al ver la gente el signo que había realizado (la multiplicación de los panes), comentaba: 'Éste es verdaderamente el profeta que iba a venir al mundo'. Sabiendo Jesús que intentaban venir a tomarle por la fuerza para hacerle rey, huyó de nuevo al monte él solo".

Lc 24, 21: "Nosotros esperábamos que iba a ser él quien liberaría a Israel; pero, con todas estas cosas, llevamos ya tres días desde que eso pasó".

Mt 16, 22-23; Mc 8, 31-33.

CIVCSVA, *Par vino nuevo odres nuevos, Orientaciones*, n° 11 al 28, p. 33-52.

Id. n° 20, p. 50.

Id. n° 21, p. 52.

Hch 2, 42-45: «Se mantenían constantes en la enseñanza de los apóstoles, en la comunión, en la fracción del pan y en las oraciones. Pero el temor se apoderaba de todos, pues los apóstoles realizaban muchos prodigios y signos. Todos los creyentes estaban de acuerdo y tenían todo en común; vendían sus posesiones y sus bienes y repartían el importe de las ventas entre todos, según la necesidad de cada uno".

Id. n° 27, p. 59.

Id. n° 27, p. 59-60.

Id. n° 40, p. 75: "Se preste atención para que la distancia que existe entre las consagradas que sirven en autoridad (a distintos niveles) o que tienen la tarea de la administración de los bienes (a distintos niveles) y las hermanas que de ellas dependen no se convierta en de sufrimiento por la disparidad y el autoritarismo. Esto sucede cuando las primeras desarrollan madurez y proyectualidad, mientras las otras, muy a menudo son privadas incluso de las formas más elementales de decisión y de desarrollo de los recursos personales y de comunidad".

Id. n° 20, p. 50.

Francisco, Es. Ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 99; citado en *Per vino nuovo, otri nuovi*, n° 24, p. 55.

Narraciones della curación del leproso: Mt 8, 1-4 (cfr. también Mc 1, 40-45; Lc 5, 12-16); Lc 17, 11-19.

Narración de la curación del paralítico: Mt 9, 1-8 (cfr. también Mc 2, 1-12; Lc 5, 17-26); Mt 12, 9-14 (cfr. también Mc 3, 1-6; Lc 6, 6-11). Narraciones de curación de ciegos: Mt 9, 27-31; Mt 20, 29-34; Mc 8, 22-28; Mc 10, 46-52 (cfr. también Lc 18, 35-43).

Narraciones de curación de sordos y/o de mudos: Mt 9, 32-34 et 12, 22-24 (cfr. también Lc 11, 14-15); Mc 7, 31-37.

"Cuando bajó del monte, fue siguiéndole una gran muchedumbre. En esto, un leproso se acercó..." (Mt 8, 1-2);

"Jesús subió a la barca, pasó a la otra orilla y llegó a su pueblo. En esto le trajeron un paralítico..." (Mt 9, 1-2);

"Cuando Jesús se iba de allí, le siguieron dos ciegos gritando: '¡Ten compasión de nosotros'" (Mt 9, 27-28);

"Salían ellos todavía, cuando le presentaron un mudo endemoniado..." Mt 9, 32;

"Cuando salían de Jericó, le siguió una gran muchedumbre. En esto, dos ciegos que estaban sentados junto al camino, al enterarse que Jesús pasaba, se pusieron a gritar: '¡Señor, ten compasión de nosotros...!'" (Mt. 20, 29-30).

"Ya no podía Jesús presentarse en público en ningún pueblo, sino que se quedaba a las afueras, en lugares solitarios. Y acudían a él de todas partes" (Mc 1, 45).

Francisco, Es. Ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 99; citado in *Per vino nuovo, otri nuovi*, n°24, p. 55.

"Mira, no se lo digas a nadie. Pero vete, muéstrate al sacerdote y presenta la ofrenda que prescribió Moisés, para que les sirva de testimonio" (Mt 8, 4 y también Mc 1, 44 y Lc 5, 14); "Pero él, así que se fue, se puso a pregonar con entusiasmo y a divulgar la noticia" (Mc 1, 45); "Jesús les mandó que a nadie se lo contaran. Pero cuanto más se lo prohibía, tanto más lo propagaban ellos" (Mc 7, 36).

LA ORACIÓN EN EL CORAZÓN DEL CAPÍTULO

P. David Glenday, MCCJ

El P. David Glenday es Misionero Comboniano y ha sido anteriormente Secretario General de la Unión de Superiores Generales (USG). Dirigió estas reflexiones a las Hermanas Misioneras de la Inmaculada (PIME) el día de oración en preparación de su XI Capítulo General (Nemi, 06/09/2018).

Original en inglés

Primera reflexión

Quiero empezar leyendo un texto del Evangelio que pueden reflexionar durante el día. Se trata del prólogo del Evangelio de san Juan (1). “*En el principio existía la Palabra... Y la Palabra se hizo carne y puso su Morada entre nosotros; y hemos contemplado su gloria... Lleno de gracia y de verdad... A Dios nadie le ha visto jamás: lo ha contado el Hijo Unigénito*”. De hecho, también ustedes están en el prólogo de su Capítulo General.

Aquello que me gustaría compartir hoy con ustedes es un *estímulo*, el estímulo de vivir el Capítulo como *un regalo de oración*, para vivir la oración como verdadero núcleo-corazón del Capítulo, no solo como preparación esencial, ni simplemente como un acompañamiento esencial, sino como el lugar donde nacen nuestros Capítulos, desde donde se generan, desde donde se gestan las decisiones y las orientaciones del Capítulo. La oración como el lugar donde el Capítulo encuentra su valor, esperanza, fuerza, imaginación, creatividad. La oración es el lugar al cual el Capítulo guiará nuestra familia misionera. La oración como destino.

¿Será nuestra familia misionera una familia más piadosa como consecuencia de nuestro Capítulo? ¿Cómo familia, seremos capaces de contagiar la oración?, ¿seremos más capaces de enfervorizar a las personas? Una pregunta que me gustaría hacerles en relación a la oración sería: ¿Cómo este Capítulo podría convertirse en una gracia de oración para mí? He sido llamado al Capítulo, ¿de qué forma esto significa que he sido llamado a la oración? También es posible revisar en la oración el itinerario personal desde que cada uno ha sabido que va a participar en el Capítulo: ¿Cómo el Capítulo ha cambiado, enriquecido, desafiado su vida de oración? Puede serles de ayuda considerar el don de la oración que se nos da durante un Capítulo. Así que me gustaría hacerles tres breves y sencillas preguntas, y respuestas: el *cómo*, el *qué* y el *dónde* del regalo de la oración en el Capítulo.

El cómo

¿Cómo podrían rezar cuando se reza el Capítulo? Para empezar, recomiendo Filp 2,13 donde Pablo dice sencillamente, *Es Dios quien, por su benevolencia, realiza en vosotros el querer y el obrar*. Nuestra oración, en primer lugar, es Dios que trabaja en nosotros. La invitación, la iniciativa, la llamada, la atracción, la persistencia es Suya. En este momento, en sus vidas y en el Capítulo, ¿cómo reconocen que Dios trabaja en ustedes? Dios es el jardinero, Dios es el constructor, Dios es el alfarero, Dios es el arquitecto. Tengo esta convicción, esta fe en que Dios que está trabajando en mí puede generar cosas bonitas en nuestra oración: En primer lugar, *paz, serenidad*. Para empezar, la oración es Su (de Dios) trabajo. La oración es lo que Dios está haciendo. También en el Capítulo, Dios está trabajando. Entonces, comenzar el Capítulo con esta convicción, verdad, experiencia que dice “confiar, estar en paz... ya que el Señor está implicado. El Señor ama nuestra familia misionera, aprecia nuestra familia, mantiene nuestra familia viva. Confíen en Su acción. Dios está trabajando en ustedes ‘dándoles la voluntad y la acción’. *Un segundo fruto de Dios que trabaja en nosotros es el de la atención*. La atención es una condición, un modo de ser. Estar atentos, prestar atención. Deberíamos preguntarnos a nosotros mismos: ¿Señor, qué estás haciendo? La atención, a menudo, necesita un tiempo de silencio, externo e interno. *Una tercera actitud, que podría ser generada por el trabajo de Dios en nosotros, es la Misión*. La misión nace de la oración. ‘*¡Sin mí, no puedes hacer nada!*’ Dios está trabajando en nosotros. Cuando estamos atentos a Él, encontramos que Él también está implicado en el trabajo. El Dios con quien nos encontramos en la oración es un Dios trabajador. Por tanto será normal si nuestra oración nos pone a su disposición, nos convence para trabajar y ver la Misión como un privilegio fabuloso. ¡Dios, el Creador del universo, me pide que sea su compañero de trabajo! Nunca llegaremos a sorprendernos demasiado por ello. *Entonces, el cómo rezar el Capítulo implica una profunda paz, atención y disponibilidad para la Misión*.

El qué

Tenemos todo el día para encontrar una respuesta a estas cuestiones. En el Capítulo pedimos que el Evangelio se realice aquí. Hay una frase en *Spe Salvi* (2) que manifiesta: *El Evangelio no es solo informativo sino performativo... el Evangelio no significa meramente una comunicación de cosas que pueden conocerse, sino que hace que las cosas ocurran y cambia la vida. El Evangelio hace que las cosas ocurran y cambia la vida*. Rezar el Capítulo significa que queremos escuchar el Evangelio aquí y ahora de tal modo, que alguna cosa ocurra –gracias al Evangelio– y así nuestras vidas cambien. En otras palabras, el Capítulo puede ser un acontecimiento del Evangelio. Rezamos para que el Evangelio se cumpla aquí y ahora. Quiero mencionar tres verbos: 1. ¡Vamos al Capítulo a *celebrar* el Evangelio! Saboreemos la vida de nuestras hermanas y hermanos. Estamos llamados a vivir la fase de los informes con corazón agradecido. Celebren la belleza de su Carisma. Contemplan los frutos del Espíritu en ustedes mismas. En sus oraciones va a brotar mucha gratitud, quizás una inesperada gratitud. El Espíritu puede guiarnos para recordar cosas que hemos olvidado o hemos querido olvidar.

Un buen Capítulo, como cualquier buena decisión, nacerá de la gratitud. Déjenme mencionar a san Ignacio de Loyola por lo menos una vez: *las buenas decisiones nacen de la consolación, de la conciencia de que hay algo muy real para celebrar. Celebrar y Escuchar*. ¿Qué Espíritu está hablando a la Congregación? El primer privilegio que un Capítulo tiene es proclamar el Evangelio a la Congregación. Durante el capítulo, casi resulta inevitable, escuchar ciertos episodios dolorosos. De todos modos, es el dolor que conlleva el crecimiento. Incluso nuestros oídos y corazones tienen que sufrir algún dolor para crecer. El Espíritu, normalmente, no grita. El Espíritu parece preferir hablar calladamente. Por eso escuchar es tan importante. Tercero, *testimoniar*: estamos llamados a *convertirnos*, a ser *transformados*. Citando al papa Francisco, ‘*Yo soy Misión*’ en el mundo (EG 273). Lo que somos es lo que importa. Dejen que el Evangelio se cumpla. ¿Qué Evangelio desea el Señor que yo sea? Aquí es apropiado poner de relieve la esperanza por gracia de Dios: la historia pasada nunca es una prisión, nunca es una cadena, nunca es un condicionamiento absoluto. Podría ser conveniente recordar a Jeremías (29,11): ‘*Bien conozco los designios que abrigo sobre vosotros... Son designios de paz, no de desgracia; de daros un porvenir cuajado de esperanza*’. Estas palabras fueron escritas cuando el pueblo estaba en el exilio. Si rezamos el Capítulo, ¿cómo rezaremos, qué rezaremos y dónde podríamos encontrarnos a nosotros mismos rezando?

El dónde

Para este punto, recomiendo que recen el texto de Jn 1. Jn 1 nos dice que si uno quiere esta gracia, tiene que buscarla aquí, esperarla aquí. Pero, ¿qué quiere decir este *aquí*? Déjenme mencionar dos ‘aquí’: la *carne* y el “*todo*”.

‘*La Palabra se hizo carne*’ (1,14). ¿Qué bendición es ser débil! Un jesuita francés, Michel de Certeau hablaba sobre cómo ‘las tentaciones son un privilegio del pueblo elegido’. El tipo de oración de la que estamos hablando aquí es el tipo de oración que dice que somos débiles. Quizás la debilidad es el lugar donde el Señor nos está esperando. No se irriten cuando descubran sus límites. Esta mañana, hemos leído el Evangelio de la mujer samaritana. San Agustín, orando sobre este texto se preguntaba: ‘¿Por qué Jesús esperó a la mujer junto a un pozo?’ La esperó junto a un pozo porque un pozo es un gran agujero negro. Cuando caigamos en el agujero negro más grande, Él estará allí. Jesús estaba cansado...

Otro lugar de encuentro que Juan destaca en el prólogo es “*todo*”. Comprueba cuántas veces la palabra ‘todo’ es citada en el prólogo. ¿Qué será el “*todo*” de nuestros Capítulos? Aquí estoy hablando sobre la apertura de nuestro corazón. Estamos hablando de una *visión global*. ¿Cómo este ‘todo’ estará presente en nuestras opciones misioneras? ¿Cómo permitir que las situaciones misioneras nos hablen? ¿Cómo permitir que nuestro Carisma Ad Gentes crezca? *Carne, todo y gracia*. Gracia y crecimiento. ‘*De su plenitud todos hemos recibido gracia sobre gracia*’. Quizás rezar el Capítulo significará reconocer puntos clave de crecimiento en la gracia que el Capítulo querrá compartir con las hermanas. Quizás significará tener en cuenta el crecimiento de cada una de las hermanas. El carisma es gracia; si es gracia, crece. El Capítulo es permitir al Carisma crecer, desarrollarse. También es importante creer que el Capítulo será crecimiento personal también para mí.

Déjenme concluir con las últimas líneas de EG 11: “*O bien, como afirmaba san Ireneo: “[Cristo], en su venida, ha traído consigo toda novedad”. Él siempre puede, con su novedad, renovar nuestra vida y nuestra comunidad y, aunque atraviere épocas oscuras y debilidades eclesiales, la propuesta cristiana nunca envejece. Jesucristo también puede romper los esquemas aburridos en los cuales pretendemos encerrarlo... Cada vez que intentamos volver a la fuente y recuperar la frescura original del Evangelio, brotan nuevos caminos...*

Segunda reflexión

Espero que el tiempo de la mañana, de alguna manera, las haya guiado a la oración que el Señor les había reservado. Espero que lo que comparto ahora acompañe lo que se ha dicho. Este día de silencio es un pozo del que tendremos que ir sacando. Este es un tiempo precioso para nuestro Capítulo. Quiero empezar leyendo el Evangelio que he propuesto para su reflexión y oración, *Jn 4,43-54*.

Pasados los dos días, partió de allí para Galilea. (Pues Jesús mismo había afirmado que un profeta no goza de prestigio en su patria.) Cuando llegó, pues, a Galilea, los galileos le hicieron un buen recibimiento, porque habían visto todo lo que había hecho en Jerusalén durante la fiesta, pues también ellos habían ido. Segundo signo en Caná: Curación del hijo de un funcionario real. Volvió, pues, a Caná de Galilea, donde había convertido el agua en vino. Había un funcionario real, cuyo hijo estaba enfermo en Cafarnaúm. Cuando se enteró de que Jesús había venido de Judea a Galilea, fue a rogarle que bajase a curar a su hijo, porque estaba a punto de morir. Entonces Jesús le dijo: «Si no veis signos y prodigios, no creéis.» El funcionario replicó: «Señor, baja antes de que muera mi hijo.» Jesús le dice: «Vete, que tu hijo vive.» Creyó el hombre en la palabra que Jesús le había dicho y se puso en camino. Cuando bajaba, le salieron al encuentro sus siervos y le dijeron que su hijo vivía. Él les preguntó entonces la hora en que se había sentido mejor. Ellos respondieron: «Ayer a la hora séptima le dejó la fiebre.» El padre comprobó que era la misma hora en que le había dicho Jesús: «Tu hijo vive», y creyó él y toda su familia. Éste fue el segundo signo que hizo Jesús cuando volvió de Judea a Galilea.

Podemos ver en este Evangelio, la gracia de *un encuentro*. ¡Podemos también decir lo mismo de un Capítulo General! En primer lugar, es un encuentro con el Señor: Sabemos que podemos encontrar al Señor aquí y también deseamos encontrarlo entre nuestras hermanas.

Quizás podemos entablar conversación con el Oficial Real (Jn 4,43ff) y preguntarle: Querido Oficial, ¿qué significó para ti encontrarse con Jesús?, ¿qué ocurrió en tu vida? Quizás la primera cosa que él compartiría con nosotros sería ‘cuando conocí a Jesús, conocí a un hombre *en movimiento*. Les sugiero que releen el Evangelio y observen cuántas veces aparecen verbos en movimiento. Judea, Samaria, Galilea, un hombre *en movimiento*. En el Evangelio de Juan, Jesús es un misionero. Un auténtico encuentro con Jesús es un encuentro con un misionero. En nuestra oración, podemos preguntarnos: *¿En mi vida, qué significa*

encontrarse con Jesús, el hombre en movimiento, el hombre en camino? Es obvio que Jesús, el hombre en movimiento, está transmitiendo un virus altamente infeccioso; pero una vez nosotros empezamos a interactuar con este hombre en movimiento, comprobaremos que también nosotros estamos en movimiento, como puede verse en la historia de la mujer samaritana, a los mismos samaritanos y a los mismos discípulos, aunque un poco tarde. Todos nosotros, aquí, hemos sido ‘infectados’, de lo contrario no estaríamos aquí. ¿Cuánto somos capaces de infectar a otros la fe? Se trata de generar testimonio misionero. Somos un grupo variado y somos el icono de lo que ocurre al encontrarse con Jesús, el hombre en movimiento. Podríamos rezar con sentido de gratitud, pero también diciendo, tal vez con un poco de miedo, ‘Jesús, ¿cómo quieres que nos movamos?’ Que quieres que nos movamos, es algo indiscutible. ¡Eso es lo seguro! Es raro que encontremos un texto donde Jesús diga a la gente que permanezca donde está. Hay una preciosa versión de ello en este texto, verso 50b: *‘creyó el hombre en la palabra que Jesús le había dicho y se puso en camino’*. Sería maravilloso que en nuestros Capítulos fuéramos capaces de decir: ‘Esta es la Palabra que hemos escuchado y hemos creído en ella y este es el camino en el que la Palabra nos ha puesto’ También sería maravilloso si cada uno de nosotros pudiera decir esto. Esta es la Palabra en la que he confiado y este es el camino en el que esta me ha puesto.

Si continuamos conversando con el oficial y le decimos: ‘Entonces, tú te pones en camino. ¿Por qué?’ “El Evangelio nos cuenta que era porque él dejó que *la carne* fuera una palabra para él. En la carne de Jesús escuchó la palabra en la que podía confiar. Me parece que esta puede ser una parte importante del camino del Capítulo. *En la carne, en la realidad, en los acontecimientos, en la historia, en los pobres, en las personas con quienes trabajamos... percibir una palabra que nos ponga en camino.* ¿Qué palabra me está diciendo Jesús a mí? Esta palabra es muy importante porque es la fuente de energía. Dejar a la Vida que me dé vida, dejarme vivir de tal manera que me dé vida. No estamos viviendo en la luna, ni en el cielo, ustedes saben lo que quiero decir. Eso es lo que hizo el Oficial. Otra cosa hermosa de su experiencia, como los estudiosos nos señalan, es que cuando Juan se refiere a este hombre, en cada una de las ocasiones lo hace con un título cada vez más humano. Pueden comprobarlo después. En primer título es un *Oficial Real*; tiene un rol. La segunda vez se refiere a él como *el hombre* (el ser humano). La tercera vez, se refiere a él como el *padre*. *Basiliskos, anthropos, pater*. Su camino con Jesús le hace más humano y esto es interesante percibirlo en algunos materiales preparatorios de diversos Capítulos: hay hambre de humanidad entre los religiosos. Somos religiosos para ser humanos. No hay otra forma. En el libro de Joseph Ratzinger, *Introducción al Cristianismo*, allí se habla de ello cuando dice, “‘Bien, ahora hemos explicado todo esto sobre el cristianismo, pero si alguien preguntara ¿cuál es el núcleo del ser cristiano? Diría que es volverse humano.

Entonces, tal vez nuestros Capítulos puedan escuchar esta sed, este deseo de humanidad, de que nuestra forma de vida nos lleve a todos nosotros con nuestras limitaciones a ser más humanos. Esta es una forma muy breve de hablar sobre algo de lo que se podría hablar con mayor profundidad. Les invito a ver este camino del hombre, incluso antes de que reciba la noticia; es una historia muy humana”.

Dos cosas más quiero decirles. La primera es que la fe es siempre contagiosa. Cuando el hombre llega a casa, todos los de la casa creen.

Finalmente, en Juan la palabra 'fe' es mencionada 98/99 veces, pero nunca la usa como sustantivo. Siempre se oye la palabra fe en forma verbal, ej. creer. Creer *en* (movimiento), creer *que* (verdad), creer de forma plena. Incondicional creencia. Déjenme que concluya con una breve historia personal (y después con un párrafo de EG).

La historia es sobre mi padre. Algunos ya saben que nací en la India, gracias a Dios. Mi madre y mi padre se conocieron en un barco. Mi padre era escocés (Presbiterano) y mi madre irlandesa (110% Católica). Mi padre era muy comprensivo. Ellos se casaron en la catedral de Bombay. Cuando mi padre se jubiló de la marina (barco mercante) solía ir a misa cada domingo con mi madre. Así que nosotros esperábamos que un día él se convirtiera al catolicismo. El día de mi ordenación al diaconado di a mis padres una Biblia, pero pensé que sería un simple adorno en casa. Por el contrario, cada vez que yo iba a casa, encontraba la Biblia cerca del sofá de mi padre. Pasaron cinco años antes de que él decidiera ser recibido por la Iglesia Católica. La palabra nos pone en camino. Llegué a la conclusión de que mi padre nunca entraría en la Iglesia y que esto era lo mejor. Un mes antes de que yo marchara a Uganda (mi primera misión), concelebré en la misa durante la cual mi padre de 71 años recibió el bautismo condicional, el sacramento de la confesión, la primera comunión y la confirmación. Piensen en sus propias historia, en cómo ustedes han sido y son un Oficial Real. Piensen en los oficiales reales, que han conocido.

Me gustaría finalizar con el conocido texto de EG 49, que trata enteramente sobre el camino:

"Salgamos, salgamos a ofrecer a todos la vida de Jesucristo. Repito aquí para toda la Iglesia lo que muchas veces he dicho a los sacerdotes y laicos de Buenos Aires: prefiero una Iglesia accidentada, herida y manchada por salir a la calle, antes que una Iglesia enferma por el encierro y la comodidad de aferrarse a las propias seguridades. No quiero una Iglesia preocupada por ser el centro y que termine clausurada en una maraña de obsesiones y procedimientos. Si algo debe inquietarnos santamente y preocupar nuestra conciencia, es que tantos hermanos nuestros vivan sin la fuerza, la luz y el consuelo de la amistad con Jesucristo, sin una comunidad de fe que los contenga, sin un horizonte de sentido y de vida. Más que el temor a equivocarnos, espero que nos mueva el temor a encerrarnos en las estructuras que nos dan una falsa contención, en las normas que nos vuelven jueces implacables, en las costumbres donde nos sentimos tranquilos, mientras afuera hay una multitud hambrienta y Jesús nos repite sin cansarse: «¡Dadles vosotros de comer!»" (Mc 6,37).

Preguntémonos si este Capítulo podría ser el lugar en el que la Palabra nos ponga en camino. Este hombre, este Capítulo creyó en la Palabra y se puso en camino.

Desde el escritorio de la Secretaria Ejecutiva

Estos últimos meses hemos visto muchos hechos significativos para las religiosas aquí, en la UISG, y en otros lugares. La *XV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos* que tuvo lugar del 3 al 28 de octubre fue un momento importante en la vida de la Iglesia. Tres hermanas participaron en representación de la UISG: la Hna. Sally Hodgdon, CSJ (vicepresidenta de la UISG); la Hna. Lucy Muthoni Nderi, FMA (Kenia); y la Hna. Mina Kwon, SPC (Corea); las tres religiosas se unieron al numeroso grupo de hermanas que allí estaban presentes como auditoras o expertas. Ellas abordaron el tema del Sínodo “Jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional” desde su experiencia y a la luz de su particular rol y misión. Su contribución fue interesante a través de las intervenciones individuales y en los grupos de discusión. Después del Sínodo participaron en una webinar en la UISG para compartir sus experiencias. Pueden acceder a esa webinar a través del siguiente enlace: <http://www.internationalunionsuperiorsgeneral.org/Sínodo2018-listening-religious-sisters-Sínodo-youth/>

Entre los meses de septiembre-octubre de 2018 se llevaron a cabo entrevistas en línea con las religiosas que solicitaban participar en el año 2019 en la UISG en el curso *Curso de formación de formadoras*. Finalizado el proceso de las entrevistas, 33 hermanas obtuvieron una plaza para el curso que se iniciará la primera semana de febrero de 2019 y concluirá a finales de junio. Las hermanas proceden de muchas y diferentes nacionalidades y ya están adaptándose felizmente a la vida de la UISG y a la vida aquí en Roma. La Hna. Cynthia Reyes SRA de Filipinas es la coordinadora del programa. Las sesiones de la mañana se celebran en la UISG donde semanalmente se tratan diversos temas y tópicos. Por las tardes la formación se realiza en la *Universidad Pontificia Angelicum* donde, en el *Instituto Mater Ecclesiae*, las hermanas asisten a cuatro cursos diseñados para futuros formadores con otras religiosas y religiosos. Este curso se organizará nuevamente en el año 2020 en el mismo periodo y el formulario para solicitar la participación se enviará próximamente.

La UISG ha continuado ofreciendo diversas oportunidades de *formación continua*, realizadas presencialmente pero también en línea, pues queremos llegar a todos los miembros y sus congregaciones a lo largo del mundo. Se han tratado áreas como la protección de menores, la interculturalidad, los capítulos generales y los procesos de discernimiento, la reconfiguración de los institutos, la inmigración y los retos para la comunidad cristiana, el mundo digital, *Laudato Si: Sembrando esperanza para el planeta*. Las oportunidades de formación se ofrecen en varios idiomas, lo cual permite entablar interesantes conversaciones al escuchar otras experiencias vividas en los diferentes partes del mundo. Y lo que especialmente nos satisface es ver a grupos, e incluso a comunidades enteras, siguiendo las sesiones. El tiempo y el espacio se han estrechado de modo que estamos empezando a tener la sensación de ser una gran familia de religiosas, unidas en una sola mente y un solo corazón, para servir a las necesidades actuales.

Durante los meses de octubre y noviembre, *Conrad N. Hilton Foundation* celebró diversos encuentros con hermanas y con organizaciones que colaboran con el trabajo de las hermanas en Estados Unidos, África y en todo el mundo. Estos encuentros que tuvieron lugar en Long Beach (California), Accra (Ghana) y en Kampala (Uganda) fueron dirigidos por la Hna. Jane Wakahui LSOSF, directora de los Programas de las hermanas católicas. La Secretaria ejecutiva de la UISG estuvo presente en los tres encuentros. Si bien estas reuniones están dedicadas principalmente a explicar a las hermanas católicas las nuevas iniciativas 2018-2022 desarrolladas por la *Conrad N. Hilton Foundation*, también brindan la oportunidad para reunirse con las religiosas y escuchar sus experiencias de vida y su misión en África Oriental, Occidental y Central. También se desarrollan interesantes sesiones prácticas de supervisión, evaluación y aprendizaje, base de datos e información e indicadores de progreso. Además, las dos presentaciones se centraron en las religiosas católicas y su misión y fomento de asociaciones para el cambio social.

La Secretaria ejecutiva dirigió una serie de encuentros y conferencias durante los pasados meses entre los que se incluyen un encuentro de Religiosas en la Diócesis de Nottingham y una conferencia para celebrar el 5º aniversario del Pontificado del Papa Francisco en la *Regis University* (Denver) y en la reunión de *Fadica* (Roma). Otros miembros del personal de la UISG, especialmente la Hna. Elisabetta Flick SA, Secretaria ejecutiva asociada, ha respondido a las solicitudes para hablar sobre diversos aspectos de la vida religiosa y su misión. Crear la oportunidad de conectar con distintos grupos y entablar interesantes conversaciones sobre fe y testimonio hoy es un objetivo establecido en el Plan Estratégico de la UISG 2015-2020.

En el último Boletín, ya se inició la preparación para el *Seminario de Interculturalidad* de enero de 2019. Este ha sido un gran evento con la participación de 178 personas (45 grupos congregacionales), la traducción simultánea en cuatro idiomas diferentes y el trabajo conjunto de todas las participantes en dos salas interconectadas de la UISG. Ahora tenemos la oportunidad de agradecer la generosidad de diversas congregaciones de Estados Unidos por hacer posible la traducción entre estas dos salas. Fue sorprendente ver nuestras nuevas posibilidades tecnológicas en acción, puesto que era la primera vez que experimentábamos su uso óptimo. No importaba si el presentador o el que preguntaba estaba en la sala superior o inferior, todos los conferenciantes podían verse y oírse traducidos en las diferentes lenguas. Somos muy afortunadas de tener tanto a la Hna. Florence de la Villeon RSCJ, formada como ingeniera, y a la Sra. Patrizia Morgante, directora oficial de comunicación de la UISG para ayudar a expandir el uso de esta nueva posibilidad de comunicación.

Finalmente, está en marcha la reunión especial sobre la "*Protección de los menores en la Iglesia*" que tendrá lugar en el Vaticano desde el 21 al 24 de febrero 2019. Asistirán los miembros del Consejo Directivo de la UISG y la Secretaria Ejecutiva. En el próximo número del Boletín se informará sobre el resultado de la reunión y, como consecuencia, los pasos que la UISG decide emprender. Que el Espíritu Santo guíe a la Iglesia durante estas importantes deliberaciones.

PROYECTO INMIGRANTES SICILIA

¿También ustedes quieren irse?

“¿También ustedes quieren irse?”... así se inició el diálogo con el Cardenal Montenegro, durante el encuentro con la comunidad de Agrigento para informarle del servicio realizado por las religiosas y buscar con él las pistas a seguir, vista la situación de los inmigrantes como consecuencia de las últimas leyes sobre inmigración.

Hemos iniciado el segundo trienio, algunas hermanas han terminado el primer mandato, otras han llegado en septiembre para inserirse gradualmente en la comunidad y en este determinado servicio.

La gratitud hacia las hermanas “pioneras” que con valentía y esfuerzo pusieron en marcha esta misión en Sicilia es muy grande. Ellas fueron construyendo la red de relaciones de las cuales ahora se benefician las nuevas recién llegadas.

Nuestro sincero agradecimiento va dirigido a todos los Institutos que, en respuesta a la llamada del Papa Francisco, se han puesto a disposición para abrir nuevos caminos enviando hermanas, sosteniéndonos económicamente o teniéndonos muy presentes en su oración. Les pedimos que continúen acompañándonos, sobre todo en este momento delicado y difícil en el que se están cerrando puertas y alzando muros. Las estructuras de acogida se están cerrando, o bien se están viendo privadas de ayudas económicas, porque el estado ha recortado los fondos y los trabajadores, sin recibir el sueldo establecido desde hace casi un año, se ven obligados a irse.

En este escenario, ¿qué podemos hacer diez hermanas repartidas en las tres comunidades de Agrigento, Caltanissetta y Ramacca? En muchos casos están “simplemente” presentes para crear redes, escuchar, acompañar, sostener... crear relaciones. Concretamente:

Agrigento ve a las hermanas allí presentes como voluntarias en algunas estructuras públicas (centro de acogida de Siculiana, SPRAR, etc.) donde no es fácil construir un Proyecto estable con las personas que llegan y parten... pero de todos modos es un espacio de presencia, escucha, acompañamiento, catequesis y oración para quien lo desea; así mismo, en algunas estructuras eclesiales (mesa para los pobres, parroquia), y en fin, poco a poco, se ponen en marcha las visitas a las familias.

En **Caltanissetta** proseguimos con el acompañamiento de los inmigrantes en la calle, principalmente con los enfermos con necesidades de atención médica; se ha consolidado la relación con Cáritas diocesana, que ahora ha iniciado una estrecha colaboración con las hermanas para la escuela de italiano y los cursos de cocina... Los encuentros dominicales son cada vez más significativos en la parroquia para la celebración de la Misa en lengua inglesa y la catequesis, el coro de canto africano en las Misas dominicales y en las fiestas... todos ellos son

ocasión para un progresivo conocimiento e integración entre parroquianos e inmigrantes. Las cuatro hermanas están comprometidas desde la mañana hasta la tarde en las actividades más diversas, según los carismas de cada una y las necesidades que van surgiendo.

En **Ramacca**, actualmente, dos hermanas colaboran con una cooperativa para menores no acompañados que quieren mantener una forma de vida en familia; están presentes en el Cara di Mineo, centro de acogida y clasificación de los inmigrantes a la espera de documentos (la cifra llega hasta 3000), durante los tiempos litúrgicos, la catequesis y la preparación a los sacramentos de aquellos que lo desean.

No, nosotros no queremos irnos... por ello nuevamente nos acercamos y llamamos a la puerta de las Congregaciones... con la insistencia de la “viuda inoportuna del Evangelio”. Pero como no hay posibilidad de obtener trabajos remunerados y subsidios económicos, dependemos completamente de la generosidad de las Congregaciones que durante estos años nos han sostenido generosamente y nos han permitido poner en marcha el cuarto año de inserción en Sicilia, solo así podemos continuar este servicio internacional e intercongregacional.

Para el próximo septiembre es necesaria la incorporación de hermanas que puedan sustituir a las tres que deben partir. La experiencia nos obliga a pedirles algunos requisitos para que su inserción no encuentre excesivas dificultades...: conocer la lengua italiana y tener el carnet de conducir, pero sobre todo, necesitamos hermanas disponibles para vivir el desafío de la intercongregacionalidad con todo lo que esto comporta en la construcción de la vida en común; necesitamos hermanas motivadas por la pasión por Dios y por la humanidad, capaces de:

- instaurar un clima de colaboración para “crear” una comunidad que reza, vive y se confronta con el Evangelio, respetando los carismas de cada una de ellas;
- cargar, sin quedarse abatidas, el peso del sufrimiento, de la impotencia y de la frustración de la misión apostólica, aceptando un servicio humilde y la mayoría de las veces escondido;
- colaborar con la realidad civil y eclesial.

Actualmente, la nueva ley sobre la inmigración, incorporada en el Decreto de Seguridad, ocasiona a los inmigrantes y a quien trabaja con ellos y para ellos, dificultades inimaginables. La clausura de los centros y la reducción de los permisos de residencia comportan la pérdida de la asistencia a la mayor parte de los inmigrantes, así como de la vivienda. La mayoría de los inmigrantes tendrá que vivir clandestinamente y se esconderá en las zonas rurales, o bien se arriesgará a engrosar las filas de la mafia y de los crímenes organizados para sobrevivir... Se respira un aire de tensión, miedo y desconfianza. La Iglesia en Sicilia está muy dispuesta a afrontar esta difícil realidad y nos pide presencia, apoyo y ayuda. Somos una pequeña gota en un océano de miseria... **pero no podemos irnos también nosotras.**

TALITHA KUM

Principales acontecimientos de los últimos meses del año 2018 hasta el inicio del año 2019

El año 2019 es un año crucial para Talitha Kum que cumple 10 años de actividad. Durante este año la vida consagrada, sobre todo las personas que están directamente implicadas en el servicio de la lucha contra la trata, está llamada del 21 al 28 de septiembre de 2019 en Roma a participar en la Primera Asamblea General de Talitha Kum, cuyo objetivo será celebrar sus 10 años de actividad y, al mismo tiempo, crear el espacio para una mayor profundización en la situación actual de la trata en el mundo, con una mirada de esperanza y mediante la identificación y la planificación de las prioridades para el periodo 2020-2025.

Acontecimientos de mayor relevancia en los dos primeros meses del año 2019

- Lanzamiento el 17 enero de las *Líneas Guía* para el compromiso pastoral contra la trata de personas elaboradas por la Sección Inmigrantes & Refugiados; Talitha Kum ha estado implicada activamente durante el 2018 en la elaboración del documento final.
- Jornada Mundial de oración y reflexión contra la trata el 8 de febrero con el tema: “Juntas contra la trata”. En esta edición Talitha Kum se ha asociado a la Red Mundial de Oración del Papa, y ha presentado la oración con la intención de acabar con la trata.
- En la misma fecha, durante la comunicación oficial del programa de la celebración de los 10 años de Talitha Kum, lanzamiento del video del Papa contra la trata.

El año que apenas acaba de concluir se ha caracterizado por diversos proyectos e iniciativas en las áreas de acción previstas en las prioridades de Talitha Kum para el periodo 2016/2019.

Refuerzo de las redes y comunicación

- Continuamos con la elaboración del plan estratégico de comunicación interna de Talitha Kum, para la elaboración del cual contamos con el valioso asesoramiento de la Hna. Bernadette Reis, fsp.
- Todavía estamos en la fase final de recogida y análisis de los datos para completar el Censo de las redes de Talitha Kum en el 2018, en colaboración continua con la Pontificia Universidad Gregoriana que junto a sus alumnos ha creado la base de datos para Talitha Kum. Los datos se harán públicos el 7 de febrero del 2019

- Encuentro en Cleveland de las redes de Talitha Kum del hemisferio occidental realizado a finales de octubre de 2018 y cuyo objetivo ha sido potenciar el trabajo en red a nivel continental. El encuentro ha sido posible gracias a la promoción y organización de la asociación de religiosas contra la trata *US Catholic Sisters Against Human Trafficking* (USCSAHT).
- *Wells of Hope*. Desde el 1 de septiembre de 2018, la Hna. Marie Claude Naddaf, rgs, es la coordinadora del proyecto WOH, que promueve la colaboración y el diálogo entre religiosas y mujeres, tanto musulmanas como cristianas en la cuenca del Mediterráneo, así como la identificación de asociaciones estratégicas, en nombre del compromiso común para la prevención de cualquier tipo de explotación de vidas humanas.

Formación y nuevas redes

Como consecuencia de los cursos de formación y de los talleres organizados por Talitha Kum a nivel local, señalamos con gozo el nacimiento de nuevas redes en los siguientes países: Ghana, Burkina Faso/Níger y Camerún. Las redes se han lanzado oficialmente en el mes de noviembre de 2018. La red del Camerún comprende el área francófona y el área anglófona con el esfuerzo necesario de diálogo y colaboración.

El curso de formación para líderes de Talitha Kum, en colaboración con la Pontificia Università Antonianum – curso del cual ya hemos hablado, pues se inició a finales del 2017– ha concluido en febrero de 2018, con una segunda fase residencial. La primera nota positiva es que los alumnos han trabajado en grupo durante todo el curso hasta su clausura oficial, sin dispersión alguna. Las alumnas y los alumnos del curso, a su vez y, según los recursos que disponían, han organizado talleres y jornadas de formación en sus países o en países limítrofes, siempre con espíritu de colaboración e intercambio recíprocos como un modo de enriquecerse personal y profesionalmente, y también como un modo de potenciar sus propias acciones en la lucha contra la trata de personas.

Anticipación de eventos programados

Entre los acontecimientos programados para la celebración del décimo aniversario de Talitha Kum está la Campaña “Nuns healing hearts”, que será presentada oficialmente durante la Asamblea Plenaria de la UISG de mayo de 2019. Para mayor información sobre dicho programa pueden visitar la página web de Talitha Kum (<https://www.talithakum.info/>), así como la específica de la Jornada de Oración (<https://preghieracontrotrata.org/?lang=it>)

PERSONAL DE LA UISG

<u>Nombre</u>	<u>Función</u>	<u>Email</u> <u>Teléfono</u>
Hna. Patricia Murray, ibvm	Secretaria Ejecutiva	<i>segretaria.esecutiva@uisg.org</i> 06 684002 36
Hna. Elisabetta Flick, sa	Vicesecretaria Ejecutiva Proyecto Inmigrantes Sicilia	<i>vice.segre.esse@uisg.org</i> <i>progetto.migranti@uisg.org</i>
Rosalia Armillotta	Asistente Secretaria Ejecutiva	<i>ufficio.segreteria@uisg.org</i> 06 684002 38
Sr. M. Cynthia Reyes, sra	Coordinadora Programa Formación UISG	<i>formators.programme@uisg.org</i> 0668.400.227
Claudia Giampietro	Asistente Programa Formación UISG	<i>formation@uisg.org</i> 0668.400.225
Aileen Montojo	Administradora	<i>economato@uisg.org</i> 0668.400.212
Patrizia Balzerani	Asistente Administradora	<i>assistente.economato@uisg.org</i> 06 684002 49
Svetlana Antonova	Gestión Edificio	<i>gestione.proprieta@uisg.org</i> 06 684002 50
Patrizia Morgante	Responsable Comunicación	<i>comunicazione@uisg.org</i> 06 684002 34
Antonietta Rauti	Coordinadora Boletín UISG	<i>bollettino@uisg.org</i> 06 684002 30
Hna. Gabriella Bottani, smc	Coordinadora “Talitha Kum”	<i>coordinator@talithakum.info</i> 0668.400.235
Nicoletta Lalla	Asistente secretariado “Talitha Kum”	<i>secretariat@talithakum.info</i> 0668.400.232
Hna. Cecilia Bayona, osa	Archivera	<i>archivio@uisg.org</i> 06 684002 42
Sr. Thérèse Raad, sdc	Oficina de comunicación (Voluntaria)	<i>comunicazione@uisg.org</i> 0668.400.233
Hna. Florence de la Villeon, rscj	Coordinadora Internacional Proyecto Inmigrantes	<i>rete.migranti@uisg.org</i> 0668.400.231
Consejo de Canonistas Solidarity South Sudan		<i>canoniste@uisg.org</i> <i>solidarityssudan@gmail.com</i> 0668.400.223